



BAJACALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL
NÚMERO OM-CONSOL-032-2018**

**“SUMINISTRO DE MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACION PARA ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA”**

BASES DE LICITACIÓN

ÍNDICE

Sección I	Información General
Sección II	Requisitos de la Licitación
A	Introducción
B	Documentos de la licitación
C	Preparación de las proposiciones
D	Presentación de las proposiciones
E	Apertura y evaluación de las proposiciones
F	Adjudicación del contrato
G	De las inconformidades

FORMATOS ANEXOS INTEGRANTES DE LAS BASES DE LICITACIÓN

- “Anexo 1” Formato de Propuesta Técnica
- “Anexo 2” Formato de Manifestación de Facultades
- “Anexo 3” Manifiesto Artículo 49 de la L.A.A.S.E.B.C.
- “Anexo 4” Declaración de Integridad
- “Anexo 5” Escrito obligaciones fiscales
- “Anexo 6” Carta compromiso de entrega
- “Anexo 7” Carta de Apoyo del Laboratorio Fabricante
- “Anexo 8” Manifiesto liberación de responsabilidad
- “Anexo 9” Catálogo de Conceptos
- “Anexo 10” Formato de Propuesta Económica
- “Anexo 11” Formato de Entrega de Sobres

SECCIÓN I

INFORMACIÓN GENERAL

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SUMINISTRO:

Suministro de medicamento y material de curación para Entidades Paraestatales del Estado de Baja California, según detalle y características técnicas especificadas en las presentes bases de licitación, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, así como su Reglamento.

El suministro de medicamento y material de curación se agrupa de la siguiente manera:

- **Paquete 1:** Suministro de medicamento para la Unidad de Especialidades Médicas de Baja California (UNEME)
- **Paquete 2:** Suministro de material de curación para la Unidad de Especialidades Médicas de Baja California (UNEME)
- **Paquete 3:** Suministro de medicamento para el Instituto de Psiquiatría del Estado de Baja California (IPEBC)

1.2 LUGAR DE ENTREGA:

Los bienes objeto de la presente licitación deberán ser entregados de la siguiente manera:

- **Bienes correspondientes a los paquetes 1 y 2 para la UNEME**

Serán entregados en los almacenes de Tijuana y Ensenada los cuales están ubicados en las siguientes direcciones:

UNEME TIJUANA	Ave. Padre Kino 01A, entre J. Vasconcelos y Rubén Romero, zona río C.P. 22200, Tijuana B.C.
UNEME ENSENADA	Ave. Gastelum esquina con calle 14 #1340, zona centro C.P. 22800, Ensenada B.C.

La UNEME establecerá en las órdenes de compra el domicilio al cual deberán ser entregados los medicamentos o material de curación solicitados.

Horario de entrega: la entrega del medicamento y/o material de curación será de las 08:00 a las 12:00 horas de lunes a viernes.

Forma de pedido: la UNEME a través de su oficina encargada de compras en oficinas centrales de la ciudad de Mexicali llevara el control de la entrega de los bienes, por lo que enviara al licitante adjudicado la orden de compra respectiva de los medicamentos y/o material de curación que le asignaron indicándole en que almacén deberá entregarlos.

- **Bienes correspondientes al paquete 3 para el IPEBC**

Deberán ser entregados en el Almacén General del IPEBC ubicado Calle 11va. No. 1753 entre Río Verde y Río Atoyac, Colonia Mexicali Segunda Sección, Mexicali, B.C. de 8:30 a 14:30 Horas, C.P. 21396.

NO SE ACEPTARÁN ENVÍOS POR MENSAJERÍA.

La entrega deberá realizarse por un representante del Licitante o por personal capacitado y con los conocimientos en la materia para la correcta entrega de los bienes y permanecer en el sitio hasta la completa recepción de los mismos.

NO SE ACEPTARÁN ENTREGAS PARCIALES. LOS LICITANTES BENEFICIADOS CON LA ADJUDICACIÓN DE ALGUNA PARTIDA, DEBERÁN REALIZAR LA ENTREGA COMPLETA DE CADA UNO DE LOS PEDIDOS ASIGNADOS.

Los bienes deberán apearse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el punto 3.1 Especificaciones Técnicas de las presentes bases, a las Normas Oficiales, disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que emita la autoridad competente, así como aquellas emitidas por el Consejo de Salubridad General.

Al momento de la entrega de los bienes el Licitante deberá entregar con orden de compra y facturar conforme a las especificaciones técnicas establecidas en estas bases de licitación, remisión en la que indique el número de lote, fecha de caducidad, número de piezas y descripción de los bienes en el Almacén General del IPEBC.

Todos los bienes deberán contener el Código de barras UPC-A, UPC-E, EAN-13, o EAN-A8, de acuerdo a las normas internacionales de codificación, el que no deberá modificarse durante la vigencia del contrato.

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR ANTE RECURSOS MATERIALES DEL IPEBC, PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, UN EMPAQUE ORIGINAL DEL PRODUCTO A EFECTO DE QUE EL ALMACÉN GENERAL DEL IPEBC REALICE LA VERIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS A ENTREGAR DURANTE LA VIGENCIA DEL CORRESPONDIENTE CONTRATO.

SUMINISTRO MÍNIMO.- En el entendido de que el IPEBC, se compromete con el LICITANTE a adquirirle el LÍMITE MÍNIMO de medicamento indicado en el punto 3.1 de estas bases de licitación. Sin embargo en caso de requerirse por IPEBC, la adquisición del medicamento hasta el LÍMITE MÁXIMO, el LICITANTE se compromete a suministrar el medicamento hasta dicho límite, en los mismos términos indicados en las bases de licitación. Por lo cual el LICITANTE deberá prever dicho excedente.

Los riesgos y gastos de la conservación de los bienes materia de la presente licitación, correrán por cuenta del licitante favorecido con el resultado del fallo correspondiente, hasta la conclusión del suministro a entera satisfacción de la UNEME y el IPEBC.

Los riesgos, fletes y gastos de la conservación de los bienes materia de la presente Licitación Pública Regional, correrán por cuenta de los licitantes favorecidos con el resultado del fallo correspondiente, hasta la total conclusión del suministro, a entera satisfacción del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Baja California.

1.3 FORMA DE ENTREGA E IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES:

- **Bienes correspondientes a los paquetes 1 y 2 para la UNEME**

Tanto el medicamento como material de curación, deberán ser entregados de la siguiente manera:

- empaque original-comercial,
- clave del cuadro básico nacional, (etiqueta),
- descripción genérica completa del artículo, (etiqueta),
- con caducidad cuando menos 24 (veinticuatro) meses en condiciones de uso, contados a partir de la recepción de los mismos en los almacenes de las unidades.

- **Bienes correspondientes al paquete 3 para el IPEBC**

Los bienes serán entregados en su empaque, caja o pieza original según corresponda. El empaque deberá contener impresa la caducidad del producto, la cual no podrá ser menor a 12 (doce) meses, tiempo contado a partir de la fecha de la recepción del producto en los Almacenes Generales del IPEBC.

LOS MEDICAMENTOS AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA QUE SERÁN SUMINISTRADOS AL IPEBC, DEBERÁN SER EN EMPAQUE COMERCIAL Y ASÍ MISMO PODRÁ ACEPTARSE EN EMPAQUE DE SECTOR SALUD, DE IGUAL FORMA LOS MEDICAMENTOS GENÉRICOS AUTORIZADOS POR LA S.S.A., DEBERÁN SER ENTREGADOS EN EMPAQUE COMERCIAL.

EN CASO DE QUE LOS EMPAQUES PRESENTEN ALTERACIÓN, CAMBIO DE EMPAQUE O ENTREGA DE PIEZAS SUELTAS QUE AFECTEN LA INTEGRIDAD DEL PRODUCTO, el IPEBC SE RESERVA EL DERECHO DE NO ACEPTAR, NI RECIBIRLO CUANDO NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS O LA ENTREGA SE REALICE DE FORMA DISTINTA A LO SOLICITADO.

Los envases y empaques deberán identificarse de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Salud y sus Reglamentos, Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios y Normas Oficiales Mexicanas Aplicables.

Los empaques indicarán: además de lo establecido en la Ley General de Salud, nombre comercial del producto, nombre y domicilio del importador o proveedor, país de origen, el número de Lote, fecha de caducidad, contenido, razón social y domicilio del fabricante, el número de registro otorgado por la Secretaria de Salud y otras características del producto que el Licitante considere importante para la identificación respectiva previa autorización del IPEBC.

Al momento de la entrega de los productos en el Almacén General del IPEBC, el licitante deberá presentar Certificados Analíticos expedidos por la Dirección General de Medicamentos y Tecnología para la Salud, anteriormente Dirección General de Insumos para la Salud de la Secretaria de Salud o por autoridad competente para ello.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE PRESENTE MEDICAMENTO SIN LAS ESPECIFICACIONES ANTES MENCIONADAS, EL MISMO NO SERÁ RECIBIDO POR EL ALMACÉN GENERAL DEL IPEBC.

Las entregas de los bienes objeto del contrato se realizarán por pedido completo, siendo facultad potestativa del IPEBC la aceptación o rechazo de 1 (UNA) entrega parcial por partida, previa solicitud por escrito del LICITANTE en la cual señale los motivos que ocasionan la entrega parcial e incumplimiento de los tiempos y forma de entrega estipulados en el contrato. En el entendido de que el IPEBC procederá a la subrogación por el remanente de los bienes no suministrados en tiempo y forma en la partida respectiva.

IMPORTANTE: Los bienes deberán ser entregados en su empaque, caja o pieza original según corresponda, los cuales preferentemente no deberán contener el precio de venta.

1.4 PLAZO DE ENTREGA:

- **Bienes correspondientes a los paquetes 1 y 2 para la UNEME**

El contrato tendrá vigencia a partir del **1 de abril al 31 de diciembre de 2018** por lo que la primera entrega solicitada mediante orden de compra emitida en los términos descritos en el punto anterior, deberá ser por el 30% del total de la adquisición, el resto será entregado en 4 (cuatro) parcialidades

subsecuentes, preferentemente cada dos meses una. Una vez que el licitante adjudicado reciba la orden de compra deberá de entregar lo solicitado dentro del término no mayor a 10 (diez) días naturales posteriores a la recepción de dicha orden, si el vencimiento es en fin de semana la entrega se realizará al siguiente día hábil.

Devoluciones: toda entrega deberá estar acompañada de la factura correspondiente que ampare el monto que se entrega, no se aceptaran notas de remisión, las entregas incompletas solo se recibirán si la factura ampara esa misma cantidad y quedara pendiente saldo de entrega el cual deberá ser entregado dentro de los cinco días naturales posteriores a la recepción de la orden incompleta, si no corresponde la factura a la cantidad física que se entrega esta no será aceptada en el almacén y será rechazado su registro.

Sanción por devolución: el licitante adjudicado deberá de entregar en almacén la cantidad solicitada en la orden de compra, la cual deberá estar respaldada por su respectiva factura, para el caso de que el licitante no complete la orden en el plazo citado se levanta constancia del hecho. En el contrato que se celebre, se establecerá que si el licitante acumula más de dos actas circunstanciadas por el mismo concepto durante la vigencia del contrato firmado, este será materia de rescisión sin responsabilidad para la UNEME.

- **Bienes correspondientes al paquete 3 para el IPEBC**

El contrato tendrá vigencia a partir del **1 de abril al 31 de diciembre de 2018** por lo que los bienes objeto de la presente licitación deberán ser entregados en **9 (nueve)** parcialidades, siendo la entrega en los meses de **abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre** del presente año, de acuerdo a lo establecido en el punto 1.2 y 1.3 de las presentes bases de licitación. Los bienes serán entregados conforme a las necesidades del IPEBC, durante el periodo de contrato.

El suministro de los bienes deberá realizarse por pedido en una sola entrega en el Almacén General del IPEBC en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha en que el licitante adjudicado reciba la orden de compra elaborada por el Departamento de Recursos Materiales del IPEBC.

RECEPCIÓN: Una vez transcurridos los 20 (veinte) días naturales, establecidos en el contrato para el suministro de los bienes por parte del licitante adjudicado, será facultad potestativa del IPEBC la aceptación o rechazo de los mismos. En caso de rechazo por el IPEBC se tendrá por cancelada la Orden de Compra o requisición, en el entendido de que se podrá proceder por parte del IPEBC a la subrogación de los bienes con el proveedor o sitio que para tal efecto designe el IPEBC, a partir del día 21 natural posterior a la entrega de la requisición de compra elaborada por el IPEBC.

Adicionalmente, las penas convencionales se aplicaran en los porcentajes establecidos en el PUNTO 33 de estas Bases de Licitación, contados a partir del día 21 natural en MEDICAMENTO GENERAL, posterior a la entrega de la requisición de compra elaborada por el IPEBC y hasta la fecha de recepción de los bienes requeridos en la Orden de Compra o Requisición Original en el Almacén General del IPEBC del MEDICAMENTO GENERAL; o en su defecto la Orden de Compra generada por subrogación como consecuencia del incumplimiento en los tiempos de entrega por del LICITANTE.

En el supuesto de que el IPEBC proceda a la adquisición de los bienes a través de subrogación por el incumplimiento del LICITANTE en los tiempos y forma de entrega de los bienes, el licitante adjudicado deberá cubrir el pago de las penas convencionales establecidas en el PUNTO 33 de estas bases de licitación, así como el costo total de la subrogación equivalente a la DIFERENCIA ENTRE EL COSTO UNITARIO DEL PRODUCTO SEÑALADO EN EL CONTRATO Y EL PRECIO DE SUBROGACIÓN DEL PRODUCTO, MULTIPLICADO POR EL TOTAL DE PIEZAS SUBROGADAS, obligándose a pagar íntegramente ambos conceptos (PENAS CONVENCIONALES Y COSTO TOTAL DE SUBROGACION) dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha en que le sea requerido el pago.

En supuesto de reincidir el licitante adjudicado por más de tres ocasiones en el incumplimiento de los tiempos y formas de entrega establecidos en el contrato, será facultad potestativa del IPEBC la rescisión del contrato.

DEVOLUCIONES Y VERIFICACION DE BIENES: El licitante adjudicado hará entrega de los bienes con arreglo a lo dispuesto en el contrato; el riesgo sobre los mismos correrá a cargo del licitante hasta que se haya cumplido la entrega de los mismos a entera satisfacción del IPEBC.

La recepción y supervisión de los bienes objeto del contrato estarán a cargo del personal que designe el IPEBC, mismo que vigilará y revisará que los bienes suministrados por el licitante adjudicado cumplan con las condiciones de cantidad y estricto apego a las especificaciones contratadas y en caso de detectarse faltantes o anomalías en los mismos, se asentará documentalmente la evidencia de ello y se hará del conocimiento del licitante, quien deberá subsanar la deficiencia dentro del término que para tal efecto le conceda el IPEBC.

LA INSPECCIÓN DE CALIDAD Y LA SUPERVISIÓN NO EXENTA AL PRESTADOR DEL COMPROMISO DE GARANTÍA POR LOS BIENES, NI CONTRA VICIOS O DEFECTOS OCULTOS QUE SURJAN DURANTE SU USO, NI CONTRA CUALQUIER DAÑO O PERJUICIO QUE PUDIERA RESULTAR EN MENOSCABO DEL IPEBC.

DEVOLUCIONES, el IPEBC, podrá solicitar al licitante adjudicado, el canje o devolución de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos o vicios ocultos, debiendo notificar al licitante dentro del periodo de 20 días naturales siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto.

Para aquellos bienes que durante su vida útil, es decir, antes de la fecha de caducidad (Mínimo 12 meses a partir de la fecha de recepción del producto en el Almacén General de IPEBC), o bien, durante la vigencia del contrato, presenten algún defecto o el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio proporcionado al derechohabiente, serán resguardados en el área donde se manifestó la queja y se notificará a la Secretaría de Salubridad y Asistencia o al representante estatal de dicha Secretaría.

Cuando la Secretaría de Salubridad y Asistencia, notifique al IPEBC que la calidad de los bienes pudiera afectar la atención al derechohabiente, el licitante deberá subsanar dicha situación, mediante el canje de los bienes por un nuevo lote.

En el caso de que el IPEBC durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salubridad, en respuesta a las quejas o defectos notificados, de que ha sido sancionado o se ha revocado el Registro Sanitario con motivo de las quejas o defectos de la clave o claves entregadas por el licitante, se procederá a la devolución del bien y por consecuencia a iniciar un procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

Todos los gastos que se generen por motivo del canje o devolución, correrán por cuenta del licitante, previa notificación de IPEBC.

El licitante deberá reponer los bienes sujetos a canje o devolución, en un plazo que no excederá de 10 días naturales, contados a partir de la fecha de su notificación.

En caso de que el licitante no atienda cualquiera de las situaciones anunciadas en el párrafo anterior, el IPEBC procederá a reponer los bienes en forma inmediata por conducto de terceros (Subrogación), con

cargo al licitante, el que se obliga a cubrir íntegramente el importe de los gastos que se generen por estos conceptos equivalente a la DIFERENCIA ENTRE EL COSTO UNITARIO DEL PRODUCTO SEÑALADO EN EL CONTRATO Y EL PRECIO DE SUBROGACIÓN DEL PRODUCTO, MULTIPLICADO POR EL TOTAL DE PIEZAS SUBROGADAS, dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha que le sea requerido el pago.

Será facultad del IPEBC el indicar o designar al "PROVEEDOR O SITIO" al que se le dirigirán los pedidos correspondientes para la adquisición de los medicamentos no repuestos en tiempo y forma. Adicionalmente se deberán cubrir las penas convencionales por días de atraso en la entrega del medicamento a satisfacción de IPEBC, de acuerdo a los criterios establecidos en el PUNTO 33 de las presentes bases de licitación.

1.5 FORMA DE PAGO:

- **Bienes correspondientes a los paquetes 1 y 2 para la UNEME**

Se pagara previa entrega del medicamento y/o material de curación, una vez que esto suceda se cubrirá dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la recepción de la factura correspondiente.

ENTREGA DE FACTURA: LA FACTURA CORRESPONDIENTE SE ENTREGARA EN EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE LA UNEME, UBICADO EN AVENIDA PIONEROS 1005, PALACIO FEDERAL SEGUNDO PISO, CENTRO CIVICO Y COMERCIAL MEXICALI, B.C.

El pago será cubierto en moneda nacional.

- **Bienes correspondientes al paquete 3 para el IPEBC**

El pago se otorgará previa exhibición por el licitante de la factura respectiva, debidamente firmada y sellada por el responsable de la recepción del medicamento, del Área del Almacén General, comprometiéndose el IPEBC, a cubrirlo dentro de los 30 días naturales posteriores a la exhibición de la misma.

ENTREGA DE FACTURA: LA FACTURA CORRESPONDIENTE SE ENTREGARA EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL IPEBC, UBICADO EN CALLE 11VA. NO. 1753 ENTRE RÍO VERDE Y RÍO ATOYAC, COLONIA MEXICALI, SEGUNDA SECCIÓN, MEXICALI, B.C., DONDE A SU VEZ SE ENTREGARA EL CONTRA RECIBO CORRESPONDIENTE.

El pago será cubierto en moneda nacional mexicana, en la Caja General del IPEBC, en el domicilio anteriormente citado.

FACTURACION: el licitante se obliga a realizar la facturación por el suministro de los bienes objeto de esta licitación, incluyendo como mínimo los datos siguientes:

Deberá elaborarse a nombre del INSTITUTO DE PSIQUIATRIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (IPEBC), con domicilio en CALLE 11VA. # 1753, ENTRE RIO VERDE Y RIO ATOYAC, COLONIA MEXICALI, SEGUNDA SECCION, CODIGO POSTAL 21396, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: IPE-010112-861, así mismo deberán indicarse la CLAVE, CANTIDAD DE PIEZAS, DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN DEL BIEN, PRECIO UNITARIO, IMPORTE, SUBTOTAL, I.V.A. Y TOTAL EN NUMERO Y LETRA, NUMERO DE ORDEN DE COMPRA, NUMERO DE CONTRATO, FECHA DE CADUCIDAD Y NUMERO DE LOTE DE FABRICACION, ADICIONALMENTE EN EL SUPUESTO DE SER PRODUCTOS DE IMPORTACIÓN DEBERÁ SEÑALARSE EL NUMERO DE PEDIMENTO DE IMPORTACION.

EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACION NO SE OTORGARAN ANTICIPOS

1.6 GARANTÍA Y CADUCIDAD DE LOS BIENES:

Esta garantía tendrá por objeto responder contra los defectos de fabricación y vicios ocultos que en su caso se presenten en los bienes suministrados y deberá ser de cuando menos **24 (veinticuatro)** meses para los bienes correspondientes a los **paquetes 1 y 2 para la UNEME** y no menor a **12 (doce)** meses para los bienes correspondientes al **paquete 3 para el IPEBC**, contados a partir de la recepción de los bienes, en los sitios antes señalados.

El licitante será el responsable de hacer válida la misma y deberá responder por los bienes contratados garantizados directamente a la Convocante. El periodo de garantía empezará a correr a partir de la entrega y recepción de los mismos, a entera satisfacción de la UNEME o el IPEBC según sea el caso.

La Convocante a través de las Entidades Paraestatales, vigilará y revisará que los bienes suministrados por el o los licitantes adjudicados cumplan con las condiciones de cantidad y estricto apego a las especificaciones contratadas y en caso de detectarse faltantes o anomalías en los mismos, se asentará documentalmente la evidencia de ello y se hará del conocimiento del licitante, quien deberá subsanar la deficiencia dentro del término que para tal efecto le conceda la Convocante.

La inspección de calidad y la supervisión no exenta al prestador del compromiso de garantía por los bienes, ni contra vicios o defectos ocultos que surjan durante su uso, ni contra cualquier daño o perjuicio que pudiera resultar en menoscabo de la convocante.

PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR: Los licitantes adjudicados, asumirán la responsabilidad total para el caso en que al suministrar los bienes objeto de la presente licitación, infrinjan patentes, marcas o violen derechos de autor, liberando a la UNEME y/o el IPEBC de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso se ocasione derivado de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos a nivel nacional o internacional, a través de la presentación del documento requerido en el PUNTO 8.1, INCISO L), de las presentes bases de licitación.

1.7 NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada. En apego a lo dispuesto en el artículo 28 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

1.8 NORMATIVIDAD APLICABLE:

La presente licitación se encuentra regida por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, así como por las demás disposiciones y normas administrativas vigentes de la materia.

1.9 PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:

Podrán participar únicamente en el presente procedimiento de Licitación las siguientes personas:

- ✓ **Fabricantes o Productores Regionales,** Son las personas físicas o morales que lleven a cabo procesos de elaboración, producción, transformación, reparación industrialización u otros similares, de los cuales se obtengan productos terminados o semiterminados, que invariablemente tendrán el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal, al menos con un año de antigüedad en el territorio del Estado de Baja California.
- ✓ **Distribuidor Regional,** Es la persona física o moral que distribuye productos regionales o foráneos, del tipo específico a que se refiere el procedimiento de adquisición, arrendamiento o servicio respectivo, siempre y cuando tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

- ✓ **Proveedor Regional**, Persona física o moral que provee a la Oficialía Mayor de Gobierno y Unidades administrativas del Poder Ejecutivo, que invariablemente tenga su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California.

Y que realicen el pago de las bases de licitación, debiendo cubrir el costo correspondiente por la cantidad de **\$2,200.00 (Dos mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional)** mediante transferencia electrónica a la Unidad de Especialidades Médicas de Baja California, a la cuenta 7795734 Sucursal: 305 CLABE: 002022035377957345 del BANCO NACIONAL DE MEXICO SA DE CV, desde la fecha de publicación de la convocatoria hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con el suministro solicitado.

Deberán de abstenerse de participar en la presente Licitación las personas físicas o morales a que se refieren las fracciones, I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX del Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, ya que las propuestas que presenten no serán admitidas de conformidad con dicho numeral.

1.10 FORMA DE ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

Deberán acreditarse conforme al formato proporcionado en el **anexo 2**, como se indica en el **punto 8.1 inciso B** de las presentes bases de licitación.

Invariablemente el licitante interesado en participar en la presente licitación, deberá presentar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada.

Será rechazada toda proposición presentada, cuando no sean firmadas por la persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que en su caso determine el Comité de Adquisiciones.

SECCIÓN II
REQUISITOS DE LA LICITACIÓN
A. INTRODUCCIÓN

1. FUENTE DE LOS RECURSOS:

El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en lo sucesivo denominado “La Convocante”, se encuentra llevando a cabo la presente licitación de carácter Regional con recursos estatales autorizados en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 en lo correspondiente al **“Suministro de medicamento y material de curación para Entidades Paraestatales del Estado de Baja California”**.

2. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

El licitante sufragará a su costa, todos y cada uno de los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus proposiciones; por lo que “La Convocante” no devolverá total, ni parcialmente dichos gastos cualesquiera que sea el resultado de la licitación.

3. DE LOS BIENES A LICITAR.

- 3.1** Con el fin de suministrar los bienes objeto de esta licitación, los licitantes deberán presentar su propuesta por la **totalidad de las partidas en que desee participar** de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en estas bases de licitación.

“La Convocante” adjudicará por **PARTIDA** al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuyo precio ofertado sea el más bajo de entre las propuestas económicas recibidas. En caso de que el precio sea el mismo, se adjudicará mediante insaculación conforme al procedimiento previsto por el artículo 40 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Las **Especificaciones Técnicas** de estas bases de licitación son las siguientes:

**PAQUETE 1:
SUMINISTRO DE MEDICAMENTO PARA LA UNIDAD DE ESPECIALIDADES MÉDICAS DE BAJA CALIFORNIA (UNEME)**

Partida	Clave	Descripción	Marca aceptada	Presentación	Cantidad		Cantidad total
					Ensenada	Tijuana	
1	010.000.4237.00	ACIDO AMINOCAPROICO 5g/20ml		Envase con 1 frasco ampula de 20ml	5	16	21
2	010.000.3674.00	AGUA INYECTABLE 10ml		Envase con 100 ampolletas con 10ml	20	12	32
3	010.000.3675.00	AGUA INYECTABLE 500ml		Envase de 500ml	1800	1800	3600
4	010.000.3662.00	ALBUMINA HUMANA 12.5G/50ML		Envase con 50ml	2	0	2
5	010.000.1956.00	AMIKACINA 500mg/2ml		Envase con 1 ampolleta con 2ml	2	10	12
6	010.000.4107.00	AMIODARONA 150mg		Envase con 6 ampolletas de 3ml	4	0	4
7	010.000.0204.00	ATROPINA 1mg	PISA	Envase con 50 ampolletas con 1ml	200	250	450
8	010.000.0477.00	BECLOMETASONA 0.05mg		Dispositivo inhalador 200 dosis	10	0	10
9	010.000.4061.00	BESILATO DE CISATRACURIO 2mg/5ml		Envase con 1 ampolleta 5ml	0	24	24
10	010.000.4059.00	BROMURO DE ROCURONIO 50mg/5ml		Envase con 12 ampolletas de 5ml	45	20	65
11	010.000.4055.00	BUPIVACAINA 15mg/3ml		Envase con 5 ampolletas con 3ml	170	600	770
12	010.000.0271.00	BUPIVACAINA 5mg/30ml		Envase con un frasco ampula con 30ml	5	10	15
13	040.000.4026.00	BUPRENORFINA 0.3mg/1ml		Envase con 6 ampolletas con 1ml	40	25	65
14	010.000.1207.00	BUTILHIOSCINA 20mg/1ml		Envase con 3 ampolletas de 10ml	27	50	77
15	010.000.0574.00	CAPTOPRIL 25mg		Envase con 30 tabletas	10	20	30
16	010.000.5256.00	CEFALOTINA 1g/5ml		Envase con 1 frasco ampula 5ml	300	2000	2300
17	010.000.4254.00	CEFTAZIDIMA 1g/3ml		Envase con un frasco ampula de 3ml de diluyente	0	20	20
18	010.000.1937.00	CEFTRIAXONA 1g/10ml		Envase con un frasco ampula 10ml	1000	2000	3000
19	010.000.5264.00	CEFUROXIMA 750mg/3ml		Envase con 1 ampolleta de 3ml	0	15	15
20	010.000.4259.00	CIPROFLOXACINO 200g		Envase con 100ml	20	0	20
21	010.000.4259.00	CIPROFLOXACINO 250g		Envase con 93ml	10	0	10
22	010.000.2822.00	CLORANFENICOL 5g UNGÜENTO OFTALMICO		Envase con 5gr	150	100	250
23	010.000.2821.00	CLORANFENICOL SOLUCION OFTALMICA 5MG/15ML		Envase con gotero de 15ml	15	10	25
24	010.000.0270.00	CLORHIDRATO DE ROPIVACAINA 150mg	AZTRA ZENICA	Envase con 5 ampolletas con 20ML	340	100	440
25	010.000.0269.00	CLORHIDRATO DE ROPIVACAINA 40mg	AZTRA ZENICA	Envase con 5 ampolletas con 20ML	49	25	74
26	010.000.0271.00	CLORIDRATO DE BUPIVACAINA 0.5mg/30ml		Envase con 30ml	20	50	70

Partida	Clave	Descripción	Marca aceptada	Presentación	Cantidad		Cantidad total
					Ensenada	Tijuana	
27	010.000.4055.00	CLORIDRATO DE BUPIVACAINA 15mg/3ml		Envase con 5 ampolletas de 3ml	0	25	25
28	010.000.5079.00	CLOROPIRAMINA 20mg/2ml		Envase con 5 ampolletas de 2ml	6	10	16
29	010.000.2231.00	CLORURO DE METILTIONINO 100mg/10ml		Envase con 1 ampolleta de 10ml	0	90	90
30	010.000.0524.00	CLORURO DE POTASIO 10ml		Envase con 50 ampolletas 10ml	1	0	1
31	010.000.3627.00	CLORURO DE SODIO 0.9% 100ml		Envase con 100ml	150	216	366
32	010.000.3609.00	CLORURO DE SODIO 9% 500ml		Envase con 500ml	200	0	200
33	010.000.3613.00	CLORURO DE SODIO Y GLUCOSA 1000ml		Envase con 1000ml	0	36	36
34	010.000.3611.00	CLORURO DE SODIO Y GLUCOSA 250ml		Envase 250ml	200	0	200
35	010.000.3612.00	CLORURO DE SODIO Y GLUCOSA 500ml		Envase con 500ml	200	120	320
36	010.000.0234.00	DESFLURANO 240ml	BAXTER	Envase con 240ml	150	300	450
37	010.000.4241.00	DEXAMETASONA 8mg/2ml		Envase con frasco ampula con 2ml	1500	4000	5500
38	010.000.5501.00	DICLOFENACO 75mg/3ml		Envase con 2 ampolletas de 3ml	500	100	600
39	010.000.3112.00	DIFENIDOL 40mg/2ml		Envase con 2 ampolletas de 2ml	25	400	425
40	010.000.0504.00	DIGOXINA .5mg		Envase con 6 ampolletas 2 ml	4	30	34
41	010.000.0615.00	DOBUTAMINA 250mg/5ml		Envase con 5 ampolletas con 5ml	2	0	2
42	010.000.0614.00	DOPAMINA 200mg/5ml		Envase con 5 ampolletas con 5ml	2	0	2
43	040.000.2107.00	EFEDRINA 50mg/2ml	TENDRIN	Envase con 100 ampolletas de 2ml	4	80	84
44	010.000.0611.00	EPINEFRINA 1mg/1ml	PISA	Envase con 50 ampolletas con 1ml	2	3	5
45	040.000.0243.00	ETOMIDATO 20mg/10ml		Envase con 5 ampolletas con 10ml	1	4	5
46	040.000.0242.00	FENTANILO 0.5mg/10ml		Envase con 6ampolletas o frasco con 10ml	240	250	490
47	010.000.2308.00	FUROSEMIDA 20mg/2ml		Envase con 5 ampolletas de 2ml	100	50	150
48	010.000.3607.00	GLUCOSA AL 50%	PISA	Envase con 50ml	0	100	100
49	010.000.0621.00	HEPARINA 1000		Envase con 50 frascos ampula 10ml	0	10	10
50	010.000.0622.00	HEPARINA 5000UI/10ml		Envase con 50 frascos ampula 5ml	2	10	12
51	010.000.0474.00	HIDROCORTISONA 100MG/2ml		Envase con 50 frascos ampula y 50 ampolletas 2ml	2	4	6
52	010.000.1050.01	INSULINA HUMANA 100UI /10ml		Envase con frasco ampula con 10ml	0	10	10
53	010.000.2190.00	IPRATROPIO-SALBUTAMOL 1.423mg		Envase con un frasco con 14g sin espaciador	15	12	27
54	010.000.2188.00	IPRATROPIO-SALBUTAMOL 2.5mg NEB		Envase con 10 ampolletas de 2.5ml	2	2	4
55	040.000.0226.00	KETAMINA 500gr/10ml		Envase con un frasco ampula de 10ml	6	13	19

Partida	Clave	Descripción	Marca aceptada	Presentación	Cantidad		Cantidad total
					Ensenada	Tijuana	
56	010.000.3422.00	KETOROLACO 30mg/1ml		Envase con 3 frascos ampula 0 3 amp 1ml	850	2000	2850
57	010.000.0261.00	LIDOCAINA 2% SIMPLE/50ml		Envase con 5 frascos ampula con 50ml	110	200	310
58	010.000.0264.00	LIDOCAINA 10%/115ml Spray		Envase con 115ml con atomizador manual	25	100	125
59	010.000.0265.00	LIDOCAINA,EPINEFRINA SOL INY AL 2%		Envase con 5 frascos ampula con 50ml	25	50	75
60	010.000.0109.00	METAMIZOL SODICO 1g/2ml		Envase con 3 ampolletas con 2ml	417	400	817
61	010.000.3433.00	METILPREDNISOLA 40mg/2ml		Un frasco ampula con 2ml	40	40	80
62	010.000.0476.00	METILPREDNISOLONA 500mg/8ml		Envase con 50 frascos ampula y 50 ampolletas con 8ml diluyente	1	5	6
63	010.000.1241.00	METOCLOPRAMIDA 10mg/2ml		Envase cpn 6 ampolletas con 2ml	10	50	60
64	010.000.1311.00	METRONIDAZOL 500mg		Envase con 100 ml	5	100	105
65	040.000.4057.00	MIDAZOLAM 15MG/3ml	ROCHE	Envase con 5 ampolletas con 3ml	10	100	110
66	040.000.2108.00	MIDAZOLAM 5MG/5ml	ROCHE	Envase con 5 ampolletas con 5ml	90	350	440
67	040.000.2099.00	MORFINA 2.5mg/2.5ml		Envase con 5 amp 2.5ml	3	15	18
68	040.000.0132.01	NALBUFINA 10mg/1ml		Envase con 5 ampolletas de 1ml	10	20	30
69	010.000.0291.00	NEOSTIGMINA 0.5MG/1ml		Envase con 6 ampolletas de 1ml	200	250	450
70	010.000.0597.00	NIFEDIPINO		Envase con 20 capsulas	0	10	10
71	010.000.5187.00	OMEPRAZOL 40mg/10ml		Envase con 1 frasco ampula 10ml	100	3000	3100
72	010.000.5428.00	ONDANSETRON 8mg/4ml		Envase con 3 ampolletas de 4ml	500	330	830
73	010.000.2198.00	OXIMETAZOLINA 50mg/20ml	SHERING PLOUG	Envase con gotero 20ml	20	60	80
74	010.000.4437.00	PALONOSETRON .25mg/5ml	SHERING PLOUG	Envase con frasco ampula de 5ml	0	200	200
75	010.000.5721.00	PARACETAMOL SOL. INYECTABLE 1g/100ml		Envase con un frasco ampula 100ml	100	300	400
76	010.000.3664.00	POLIGELINA 4.0g/500ml		Envase con 500 ml.	4	20	24
77	010.000.0246.00	PROPOFOL 200mg/20ml	AZTRA ZENICA	Envase con 5 ampolletas de 20ml	240	600	840
78	010.000.1234.01	RANITIDINA 50mg/5ml		Envase con 5 ampolletas de 5 ml	400	200	600
79	010.000.0439.00	SALBUTAMOL 0.5g/10ml		Envase con 10ml	20	10	30
80	010.000.0233.00	SEVOFLURANO 250ml	BAXTER	Envase con 250ml	250	300	550
81	010.000.3614.00	SOLUCION HARTMAN 250ml		Envase con 250ml (BOLSA)	150	500	650
82	010.000.3615.00	SOLUCION HARTMAN 500ml		Envase con 500ml	1500	1000	2500
83	010.000.3616.00	SOLUCION HARTMAN 1000ml		Envase con 1000ml	350	1800	2150
84	010.000.4407.00	TETRACAINA 5.0mg/10ml		Envase con gotero de 10ml	80	50	130

Partida	Clave	Descripción	Marca aceptada	Presentación	Cantidad		Cantidad total
					Ensenada	Tijuana	
85	040.000.2106.00	TRAMADOL 100mg/2ml		Envase con 5 ampolletas de 2ml	200	300	500
86	040.000.2106.00	TRAMADOL 100mg/2ml		Envase con 5 ampolletas de 2ml	200	300	500
87	010.000.4114.00	TRINITRATO DE GLICERILO 50mg/10ml		Envase con un frasco ampula de 10ml	20	12	32
88	010.000.4251.00	VANCOMICINA 500mg		Envase con un frasco ampula	5	100	105
89	010.000.0254.00	VECURONIO 4mg/1ml		Envase con 50 frascos ampula y 50 amp 1ml	50	100	150
90	010.000.2824.00	POLIMIXINA B Y BACITRACINA NEOMICINA UNGÜENTO OFTALMICO		Envase con 3.5g	0	50	50
91	xxx.xxx.xxxx.xx	FENTANILO .25mg/5ml		Envase 6 ampolletas con 5ml	0	250	250
92	xxx.xxx.xxxx.xx	ETAMSILATO 250MG/2ML		Envase con 4 ampolletas de 2ml	0	200	200
93	xxx.xxx.xxxx.xx	PARECOXIB 40MG/2ML		Envase con 2 ampolletas de 2ml	0	200	200
94	xxx.xxx.xxxx.xx	PULMICORT 0.125MG/ML (BUDESOINA)		Envase con 2 ampolletas de 2ml	0	10	10
95	xxx.xxx.xxxx.xx	KETOROLACO-TRAMADOL 10MG /1ML		Envase con 2 ampolletas de 1ml	0	10	10
96	xxx.xxx.xxxx.xx	SOL DEXTROSA 5% 1000ML		CAJA C/18 PZA	0	18	18
97	xxx.xxx.xxxx.xx	CLORURO DE SODIO 0.9% 3000ML		Envase con 3000ml	0	52	52
98	xxx.xxx.xxxx.xx	TROPICAMIDA+FENILEFRINA 50mg/15ml		Envase con gotero de 15ml	50	50	100
99	xxx.xxx.xxxx.xx	FENTANILO 0.250MG/5ML		Envase con 5 ampolletas	0	20	20
100	xxx.xxx.xxxx.xx	AZUL DE TRIPANO 1ML		PIEZA	100	100	200

**PAQUETE 2:
SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA LA UNIDAD DE ESPECIALIDADES MÉDICAS DE BAJA CALIFORNIA (UNEME)**

Partida	Clave	Descripción	MARCA/LAB aceptada	Presentación	CANTIDAD		Cantidad total
					Ensenada	Tijuana	
1	060.004.0109	Abatelengua de Madera, desechables. Largo: 142.0 mm., Ancho: 18.0 mm.		ENVASE con 500 piezas.	1	1	2
2	060.040.0543	Aguja para Raquianestesia o Bloqueo Subaracnoideo de Acero Inoxidable, punta tipo lápiz, conector Roscado Luer Lock Hembra Translúcido Y Mandril con Botón Indicador Sin depósito O con depósito de 0.2ml. En Pabellón para Líquido Cefalorraquídeo. Estéril Y desechable, tipo: WHITACRE. longitud: 11.6 A 11.9 cm., calibre: 25 G.	BD	PIEZA	300	200	500
3	060.040.0543	Aguja para Raquianestesia o Bloqueo Subaracnoideo de Acero Inoxidable, punta tipo lápiz, conector Roscado Luer Lock Hembra Translúcido Y Mandril con Botón Indicador Sin depósito O con depósito de 0.2ml. En Pabellón para Líquido Cefalorraquídeo. Estéril Y desechable, tipo: WHITACRE. longitud: 11.6 A 11.9 cm., calibre: 26 G. ,	BD	PIEZA	100	60	160
4	060.040.0543	Aguja para Raquianestesia o Bloqueo Subaracnoideo de Acero Inoxidable, punta tipo lápiz, conector Roscado Luer Lock Hembra Translúcido Y Mandril con Botón Indicador Sin depósito O con depósito de 0.2ml. En Pabellón para Líquido Cefalorraquídeo. Estéril Y desechable, tipo: WHITACRE. longitud: 11.6 A 11.9 cm., calibre: 27 G. ,	BD	PIEZA	200	1200	1400
5	060.034.0103	Agua oxigenada en concentración del 2.5 a 3.5%.		Envase con 480 ml.	10	150	160
6	060.040.3711	Aguja hip dérmica con pabellón Luer Lock hembra de plástico, desechable, long. 32 mm. cal. 20g.		Envase con 100 piezas	10	0	10
7	060.040.3729	Aguja Hipodérmica con Pabellón Luer-Lock Hembra de plástico, desechable, longitud: 38 mm. calibre: 20 G.		Envase con 100 piezas	10	20	30
8	060.040.3745	Aguja Hipodérmica con Pabellón Luer Lock hembra de plástico, desechable, long. 32 mm. Cal. 21g.		Envase con 100 piezas	6	0	6
9	060.040.3760	Aguja Hipodérmica con Pabellón Luer-Lock Hembra de plástico, desechable, longitud: 16 mm. calibre: 25 G.		Envase con 100 piezas	1	0	1

Partida	Clave	Descripción	MARCA/LAB aceptada	Presentación	CANTIDAD		Cantidad total
					Ensenada	Tijuana	
10	060.040.3786	Aguja Hipodérmica con Pabellón Luer-Lock Hembra de plástico, desechable, longitud: 32 mm. calibre: 22 G.		Envase con 100 piezas	6	3	9
11	060.058.0153	Algodón rollo 300 gr no estéril		Envase con 300g	5	20	25
12	060.066.0062	Jabón para uso quirúrgico		Envase con 3.850 Lts.	20	30	50
13	060.066.0773	Alcohol desnaturalizado		Envase con 20 lts	3	6	9
14	060.066.0922	Solución que contiene yodóforo o yodopovacrilix (0.7% de yodo libre), alcohol isopropílico al 74% y un polímero que forma sobre la piel una película. Contiene: Dos hisopos, un aplicador plástico y una ampollita o tubo con 26 ml de solución, estéril.	3M, MARLEX	Estuche	400	1000	1400
15	060.066.0930	Detergente O Limpiador Polienzimático No Iónico O Catiónico, A Base de Alcohol Isopropílico O Derivados Del Amonio Cuaternario, con Ph Que Asegure El Efecto Óptimo de Las Enzimas. Para Uso Manual Y/O Lavadora Automática.		Envase con 1 a 5 lts de solución concentrada	40	40	80
16	060.082.0278	Aplicador de madera, plástico o material reciclable de 15cm de longitud, con punta de algodón Estériles y desechables		Envase con tres aplicadores	20	16	36
17	060.125.1879	Bolsa para Recolección de Orina, rectangular, elaborada a base de cloruro de polivinilo, con graduaciones cada 100 ml. y lectura cada 200 ml., sistema cerrado, capacidad: 2000 ml.	BAXTER	PIEZA	150	300	450
18	060.130.0023	Cubre zapatos con Elástico A La Altura Del Talón, de Tela No Tejida de Polipropileno, de Más de Tres Capas, Impermeable A La Penetración de Líquidos Y Fluidos, Antiestática Y Plantilla Reforzada. Desechable.	DEGASA/AM BIDERM	PAR	15000	20000	35000
19	060.132.0054	Brazaletes para identificación de plástico		Envase con 100 piezas.	28	40	68
20	060.157.0104	CAL SODADA CON INDICADOR., LATA 16 KG. DRAGER		ENVASE DE 16kg	2	15	17
21	060.164.4552	Sonda Para drenaje urinario, de permanencia prolongada. De elastómero de silicón, con globo de autor retención de 30 ml con válvula para jeringa. Estéril y desechable Tipo: foley de dos vías. Calibre 12Fr		PIEZA	40	0	40
22	060.164.4560	Sonda Para drenaje urinario, de permanencia prolongada. De elastómero de silicón, con globo de autor retención de 30 ml con válvula para jeringa. Estéril y desechable Tipo: foley de dos vías. Calibre 14Fr		PIEZA	40	100	140

Partida	Clave	Descripción	MARCA/LAB aceptada	Presentación	CANTIDAD		Cantidad total
					Ensenada	Tijuana	
23	060.164.4578	Sonda Para drenaje urinario, de permanencia prolongada. De elastómero de silicón, con globo de autor retención de 30 ml con válvula para jeringa. Estéril y desechable Tipo: foley de dos vías. Calibre 16Fr		PIEZA	40	100	140
24	060.164.4586	Sonda Para drenaje urinario, de permanencia prolongada. De elastómero de silicón, con globo de autor retención de 30 ml con válvula para jeringa. Estéril y desechable Tipo: foley de dos vías. Calibre 18Fr		PIEZA	20	100	120
25	060.164.4594	Sonda Para drenaje urinario, de permanencia prolongada. De elastómero de silicón, con globo de autor retención de 30 ml con válvula para jeringa. Estéril y desechable Tipo: foley de dos vías. Calibre 20Fr		PIEZA	20	0	20
26	060.164.4636	Sonda para drenaje urinario, de permanencia prolongada. De elastómero de silicón, con globo de autor retención pediátrico de 3 ml, con válvula para jeringa, Estériles y desechables. Tipo: foley (de dos vías). Calibre 10Fr		PIEZA	10	0	10
27	060.166.0103	Catéter para Venoclisis, de Fluoropolímeros (Politetrafluoretileno, Fluoretilenpropileno Y Etilentrifluoretileno) O Poliuretano, Radiopaco, con aguja, Longitud: 17-24 mm., calibre: 24 G.	BD	Envase con 50 Piezas	200	200	400
28	060.166.1903	Catéter venoso central, calibre 4 fr, longitud 13 cms, de silicón, radiopaco con dos lúmenes internos de 22 g, con punta flexible, aguja calibre 21 g, con catéter introductor calibre 22 g, sobre una aguja calibre 25 g, con guía de alambre de 0.46 mm de diámetro y 45 cms de longitud y punta en J, con un dilatador venoso, una jeringa de 5 ml y dos capsulas de inyección luer-lock, estéril y desechable	ARROW	PIEZA	10	0	10
29	060.166.1911	Catéter para Cateterismo Venoso central, calibre: 5 Fr Y 13 cm. de Longitud, de Poliuretano O Silicón, Radiopaco, estéril Y desechable, con Dos Lúmenes Internos calibres 18 G Y 20 G, con Punta flexible,, con aguja calibre: 20 G, con Catéter Introductor calibre: 20 G, Sobre Una Aguja calibre: 22 G, con Guía de Alambre de 0.53 Mm de Diámetro Y 45 cm. de Longitud: Y Punta En "J" con Un Dilatador Venoso, Una Jeringa de 5 Cc Dos Cápsulas de Inyección Luer Lock.	ARROW	PIEZA	10	0	10

Partida	Clave	Descripción	MARCA/LAB aceptada	Presentación	CANTIDAD		Cantidad total
					Ensenada	Tijuana	
30	060.166.3339	Sonda para Aspiración, de Plástico Transparente Libre de Pirógenos, Atóxico, de 55 cm. de Longitud: con Válvula de Control de Aspiración, con Punta Roma. estéril Y desechable, calibre: 12 Fr.		PIEZA	200	1500	1700
31	060.167.0458	Cánula orofaríngea, de plástico transparente, tipo Guedel tamaño: 0, Longitud: 50 mm. Tipo Shiley,		PIEZA	10	0	10
32	060.167.0466	Cánula orofaríngea, de plástico transparente, tipo Guedel tamaño: 2, Longitud: 70 mm.		PIEZA	130	250	380
33	060.167.0482	Cánula orofaríngea, de plástico transparente, tipo Guedel tamaño: 4, Longitud: 90 mm.		PIEZA	600	2000	2600
34	060.167.0680	Cánula orofaríngea, de plástico transparente, tipo Guedel tamaño: 6, Longitud: 110 mm.		PIEZA	70	50	120
35	060.167.3304	Cánula orofaríngea, de plástico transparente, tipo Guedel tamaño: 00, Longitud: 40 mm		PIEZA	10	0	10
36	060.167.3312	Cánula orofaríngea, de plástico transparente, tipo Guedel tamaño: 1, Longitud: 60 mm.		PIEZA	50	100	150
37	060.167.3320	Cánula orofaríngea, de plástico transparente, tipo Guedel tamaño: 3, Longitud: 80 mm.		PIEZA	250	300	550
38	060.167.3346	Cánula orofaríngea, de plástico transparente, tipo Guedel tamaño: 5, Longitud: 100 mm.		PIEZA	250	350	600
39	060.167.5010	Catéter para Suministro de Oxígeno. Con Tubo de Conexión Y Cánula Nasal. De Plástico, con Diámetro Interno de 2.0 mm. Longitud: 180 cm.		PIEZA	750	1500	2250
40	060.167.8089	Sonda para Alimentación, de plástico transparente, estéril Y desechable con un orificio en el extremo proximal y otro en los primeros 2 cm., tamaño: Infantil Longitud: 38.5 cm., calibre: 8 Fr.		PIEZA	40	50	90
41	060.168.1455	Tubo Endotraqueal, sin globo De elastómero de silicón transparente graduados, con marca radiopaca, estériles y desechables Diámetro interno 3.0 mm		PIEZA	10	10	20
42	060.168.1752	Sonda de Látex, punta redonda, tipo: Nelaton, Longitud: 40 cm., calibre: 8 Fr.		PIEZA	10	0	10
43	060.168.2214	Tubo Endotraqueal, de Plástico Grado Médico, con Marca Radiopaca, estéril, desechables, con Globo de Alto Volumen Y Baja Presión, Incluye Una Válvula, Un Conector Y Una Escala En mm., para Determinar La Profundidad de La Colocación Del Tubo. con Orificio Tipo Murphy, Empaque Individual, Diámetro Interior 5.5 Mm calibre: 22 Fr.		PIEZA	20	20	40

Partida	Clave	Descripción	MARCA/LAB aceptada	Presentación	CANTIDAD		Cantidad total
					Ensenada	Tijuana	
44	060.168.2446	Tubo Endotraqueal, de Plástico Grado Médico, con Marca Radiopaca, estéril, desechables, con Globo de Alto Volumen Y Baja Presión, Incluye Una Válvula, Un Conector Y Una Escala En mm., para Determinar La Profundidad de La Colocación Del Tubo. con Orificio Tipo Murphy, Empaque Individual, Diámetro Interior 6.0 Mm calibre: 24 Fr.		PIEZA	50	10	60
45	060.168.2495	Tubo Endotraqueal, de Plástico Grado Médico, con Marca Radiopaca, estéril, desechables, con Globo de Alto Volumen Y Baja Presión, Incluye Una Válvula, Un Conector Y Una Escala En mm., para Determinar La Profundidad de La Colocación Del Tubo. con Orificio Tipo Murphy, Empaque Individual, Diámetro Interior 6.5 Mm calibre: 26 Fr.		PIEZA	50	10	60
46	060.168.2511	Tubo Endotraqueal, de Plástico Grado Médico, con Marca Radiopaca, estéril, desechables, con Globo de Alto Volumen Y Baja Presión, Incluye Una Válvula, Un Conector Y Una Escala En mm., para Determinar La Profundidad de La Colocación Del Tubo. Con Orificio. Tipo: Murphy. Empaque Individual. Diámetro Interno: 7.0 mm., calibre: 28 Fr		PIEZA	50	40	90
47	060.168.2529	Tubo Endotraqueal, de Plástico Grado Médico, con Marca Radiopaca, estéril, desechables, con Globo de Alto Volumen Y Baja Presión, Incluye Una Válvula, Un Conector Y Una Escala En mm., para Determinar La Profundidad de La Colocación Del Tubo. Con Orificio. Tipo: Murphy. Empaque Individual. Diámetro Interno: 7.5 mm., calibre: 30 Fr.		PIEZA	120	50	170
48	060.168.2537	Tubo Endotraqueal, de Plástico Grado Médico, con Marca Radiopaca, estéril, desechables, con Globo de Alto Volumen Y Baja Presión, Incluye Una Válvula, Un Conector Y Una Escala En mm., para Determinar La Profundidad de La Colocación Del Tubo. Con Orificio. Tipo: Murphy. Empaque Individual. Diámetro Interno: 8.0 mm., calibre: 32 Fr.		PIEZA	50	50	100
49	060.168.2552	Tubo Endotraqueal, de Plástico Grado Médico, con Marca Radiopaca, estéril, desechables, con Globo de Alto Volumen Y Baja Presión, Incluye Una Válvula, Un Conector Y Una Escala En mm., para Determinar La Profundidad de La Colocación Del Tubo. con Orificio Tipo Murphy, Empaque Individual, Diámetro Interior 8.5 Mm calibre: 34 Fr.		PIEZA	50	30	80

Partida	Clave	Descripción	MARCA/LAB aceptada	Presentación	CANTIDAD		Cantidad total
					Ensenada	Tijuana	
50	060.168.2560	Tubo Endotraqueal, de Plástico Grado Médico, con Marca Radiopaca, estéril, desechables, con Globo de Alto Volumen Y Baja Presión, Incluye Una Válvula, Un Conector Y Una Escala En mm., para Determinar La Profundidad de La Colocación Del Tubo. con Orificio Tipo Murphy, Empaque Individual, Diámetro Interior 9.0 Mm calibre: 36 Fr.		PIEZA	10	10	20
51	060.168.2578	Tubo Endotraqueal, de Plástico Grado Médico, con Marca Radiopaca, estéril, desechables, con Globo de Alto Volumen Y Baja Presión, Incluye Una Válvula, Un Conector Y Una Escala En mm., para Determinar La Profundidad de La Colocación Del Tubo. con Orificio Tipo Murphy, Empaque Individual, Diámetro Interior 9.5 Mm calibre: 38 Fr.		PIEZA	0	30	30
52	060.168.2594	Tubo Endotraqueal, de Plástico Grado Médico, con Marca Radiopaca, estéril, desechables, con Globo de Alto Volumen Y Baja Presión, Incluye Una Válvula, Un Conector Y Una Escala En mm., para Determinar La Profundidad de La Colocación Del Tubo. con Orificio Tipo Murphy, Empaque Individual, Diámetro Interior 10.0 Mm calibre: 40 Fr.		PIEZA	0	10	10
53	060.168.4277	Sonda Gastrointestinales desechables y con marca radiopaca Tipo: levin Calibre 12Fr		PIEZA	70	20	90
54	060.168.4418	Sonda gastrointestinal desechable, estéril, con marca opaca a los rayos X, tipo: Levin, calibre: 18 Fr.		PIEZA	10	20	30
55	060.168.5340	Tubo Endotraqueal, sin globo, de Elastómero de Silicón Transparente, Graduados, con Marca Radiopaca, estéril Y desechables. calibre: 14 Fr.		PIEZA	10	10	20
56	060.168.5365	Tubo Endotraqueal, sin globo De elastómero de silicón transparente graduados, con marca radiopaca, estériles y desechables diámetro Interno 4.0 mm		PIEZA	10	30	40
57	060.168.5381	Tubo Endotraqueal, sin globo De elastómero de silicón transparente graduados, con marca radiopaca, estériles y desechables diámetro Interno 4.5mm		PIEZA	10	30	40
58	060.168.5399	Tubo endotraqueal sin globo de elastómero de silicón transparente graduados con marca radiopaca estériles y desechables diámetro interno 5.0 mm calibre : 20Fr		PIEZA	10	30	40

Partida	Clave	Descripción	MARCA/LAB aceptada	Presentación	CANTIDAD		Cantidad total
					Ensenada	Tijuana	
59	060.168.5407	Tubo Endotraqueales, sin globo De elastómero de silicón transparente graduados, con marca radiopaca estériles y desechables diámetro interior de 5.5mm Calibre 22Fr		PIEZA	10	30	40
60	060.168.5431	Tubo Endotraqueales, sin globo De elastómero de silicón transparente graduados, con marca radiopaca estériles y desechables diámetro interior de 6mm Calibre 24Fr		PIEZA	10	30	40
61	060.168.5456	Tubo Endotraqueales, sin globo De elastómero de silicón transparente graduados, con marca radiopaca estériles y desechables diámetro interior de 6.5mm Calibre 26Fr		PIEZA	0	30	30
62	060.168.6413	Sonda Uretrales para irrigación continua De látex, con globo de 30 ml y válvula. Tipo: foley-owen (de 3 vías).Calibre 18Fr		PIEZA	10	0	10
63	060.168.6439	Sonda Uretral para irrigación continua De látex, con globo de 30 ml y válvula. Tipo: foley-owen (de 3 vías). Calibre 20Fr		PIEZA	50	0	50
64	060.168.6512	Sonda Uretrales para irrigación continua De látex, con globo de 30 ml y válvula. Tipo: foley-owen (de 3 vías).Calibre 24Fr		PIEZA	30	20	50
65	060.168.6454	Sonda Uretrales para irrigación continua De látex, con globo de 30 ml y válvula. Tipo: foley-owen (de 3 vías).Calibre 22Fr		PIEZA	30	150	180
66	060.168.6595	Sonda de Látex, punta redonda, tipo: Nelaton, Longitud: 40 cm., calibre: 10 Fr.		PIEZA	10	10	20
67	060.168.6611	Sonda para drenaje urinario De látex, punta redonda tipo: nelaton Long. 40cm Calibre 12Fr		PIEZA	50	10	60
68	060.168.6629	Catéter para Venoclisis, de Fluoropolímeros (Politetrafluoretileno, Fluoretilenpropileno Y Etilentrifluoretileno), Radiopaco, con aguja, Longitud: 46-52 mm., calibre: 16 G.		ENVASE 50 PIEZAS	0	3	3
69	060.168.6637	Sonda para drenaje urinario De látex, punta redonda tipo: nelaton Long. 40cm Calibre 14Fr		PIEZA	100	30	130
70	060.168.6645	Catéter para Venoclisis, de Fluoropolímeros (Politetrafluoretileno, Fluoretilenpropileno Y Etilentrifluoretileno) O Poliuretano, Radiopaco, con aguja, Longitud: 28-34 mm., calibre: 18 G.		ENVASE 50 PIEZAS	40	60	100
71	060.168.6652	Sonda para drenaje urinario De látex, punta redonda tipo: nelaton Long. 40cm Calibre 16Fr		PIEZA	50	30	80

Partida	Clave	Descripción	MARCA/LAB aceptada	Presentación	CANTIDAD		Cantidad total
					Ensenada	Tijuana	
72	060.168.6660	Cateter para venoclisis, de Fluoropolímeros (Politetrafluoretileno, Fluoretilenpropileno Y Etilentrifluoretileno) O Poliuretano, Radiopaco, con aguja, Longitud: 28-34 mm., calibre: 20 G.	BD	ENVASE 50 PIEZAS	34	30	64
73	060.168.6678	Sonda para drenaje urinario De látex, punta redonda tipo: nelaton Long. 40cm Calibre 18Fr		PIEZA	50	20	70
74	060.168.6686	Catéter para Venoclisis, de Fluoropolímeros (Politetrafluoretileno, Fluoretilenpropileno Y Etilentrifluoretileno) O Poliuretano, Radiopaco, con aguja, Longitud: 23-27 mm., calibre: 22 G.		Caja con 50 Piezas	26	14	40
75	060.168.9243	Sonda para Alimentación, de plástico transparente, estéril Y desechable con un orificio en el extremo proximal y otro en los primeros 2 cm., tamaño: Prematuros Longitud: 38.5 cm., calibre: 5.		PIEZA	5	50	55
76	060.168.9896	Sonda gastrointestinal desechable, estéril, con marca opaca a los rayos X, tipo: Levin, calibre: 14 Fr.		PIEZA	50	20	70
77	060.168.9904	Sonda Gastrointestinales desechables y con marca radiopaca Tipo: levin Calibre 16Fr		PIEZA	25	20	45
78	060.189.0304	Cepillo para uso quirúrgico, de plástico de forma rectangular, con dos agarraderas laterales simétricas y cerdas de nylon.		PIEZA	25	10	35
79	060.203.0207	Cinta para Esterilización En Vapor A Presión, Tamaño: 18Mm X 50 Metros.		ROLLO	50	50	100
80	060.203.0298	Cinta para Esterilización con Gas de Óxido de Etileno Tamaño: 18Mm X 50 Metros.		ROLLO	20	25	45
81	060.203.0306	Microporosa, de tela no tejida, unidireccional, de color blanco, con recubrimientos adhesivos en una de sus caras. 1.25CM	3M	Envase con 24 rollos.	5	0	5
82	060.203.0363	Cinta Microporosa, de tela no tejida, unidireccional, de color blanco, con recubrimientos adhesivos en una de sus caras 10mts de largo por 5 cm de ancho	3M	Envase de 6 rollos	10	60	70
83	060.203.0397	Cinta Microporosa, de tela no tejida, unidireccional, de color blanco, con recubrimientos adhesivos en una de sus caras 0mts de largo por 2.5cm de ancho	3M	Envase con 6 rollos.	20	60	80
84	060.203.0405	Microporosa, de tela no tejida, unidireccional, de color blanco, con recubrimientos adhesivos en una de sus caras. 7.5CM	3M	Envase con 4 rollos	5	5	10

Partida	Clave	Descripción	MARCA/LAB aceptada	Presentación	CANTIDAD		Cantidad total
					Ensenada	Tijuana	
85	060.203.0553	Cinta transparente plástica, microperforada, de polietileno; con adhesivo, hipoalergénica. Longitud de 9-9.5 mts. Ancho 2.5cm		PIEZA	4	5	9
86	060.207.0013	Circuito de Ventilación para Anestesia, de Polivinilo, Consta de Dos Mangueras, Un Filtro, Conexión En "Y" de Plástico, Codo, Mascarilla Y Bolsas de 3 Y 5 Lts.		Equipo	600	1000	1600
87	060.207.0015	CIRCUITOS DE ANESTECIA CORRUGADO PEDIATRICO CON TUBO FLEXIBLE LIVIANO TRANSPARENTE Y LIBRE DE LATEX LON 100-180CM CON DOBLE EXTREMIDAD BALON LIBRE DE LATEX DE 1LT Y FILTRO BACTERIAL		Equipo	150	500	650
88	060.231.0104	Compresa para vientre de algodón, con trama radiopaca. longitud 70cm ancho 45cm		Envase con 6 Piezas.	1700	2500	4200
89	060.231.0591	Paquete para Cirugía General Universal: Tela No Tejida de Polipropileno, Impermeable A La Penetración de Líquidos Y Fluidos, Color Anti reflejante, No Transparente, Antiestática Y Resistente A La Tensión En Uso Normal. Estéril Y desechable, Contiene: Tres Batas Quirúrgicas para Cirujano, Puños Ajustables, Refuerzo En Mangas Y Pecho, Tamaño: Grande. Una Bata Quirúrgica para Instrumentista, Puños Ajustables, Tamaño: Mediano. Cuatro Campos Sencillos de 90 ±10 cm. X 90 ±10 cm. Una Sábana Superior de 150 ±10 cm. X 190 ±10 cm. Una Sábana Inferior de 170 ±10 cm. X 190 ±10 cm. Una Sábana Lateral de 130 ±10 cm. X 180 ±10 cm. Una Sábana Hendida de 180 ±10 cm. X 240 ±10 cm., Una Cubierta para Mesa de Riñón de 240 ±10 cm. X 150 ±10 cm., Una Funda de Mesa Mayo con Refuerzo de 50 ±10 cm. X 140 ±10 cm., Cuatro Toallas Absorbentes de 40 ±5 cm. X 40 ±5 cm.	AMBIDERM/ PROTEC	BULTO	2500	4000	6500
90	060.231.0641	Bata Quirúrgica para Cirujano, puños ajustables, refuerzo en mangas y pecho, tela no tejida de polipropileno, impermeable a la penetración de líquidos y fluidos, color anti reflejante, no transparente, antiestática y resistente a la tensión en uso normal, estéril y desechable, tamaño: grande.	AMBIDERM	PIEZA	500	1000	1500

Partida	Clave	Descripción	MARCA/LAB aceptada	Presentación	CANTIDAD		Cantidad total
					Ensenada	Tijuana	
91	060.231.0658	Bata Quirúrgica para Cirujano, puños ajustables, refuerzo en mangas y pecho, tela no tejida de polipropileno, impermeable a la penetración de líquidos y fluidos, color anti reflejante, no transparente, antiestática y resistente a la tensión en uso normal, estéril y desechable, tamaño: extra grande.	AMBIDERM	PIEZA	50	0	50
92	060.231.0666	Bata Quirúrgica para Cirujano, puños ajustables, refuerzo en mangas y pecho, tela no tejida de polipropileno, impermeable a la penetración de líquidos y fluidos, color anti reflejante, no transparente, antiestática y resistente a la tensión en uso normal, estéril y desechable, tamaño: mediano.	AMBIDERM	PIEZA	25	0	25
93	060.345.4265	Equipo para venoclisis con regulador de infusión.	PISA/BAXTER	PIEZA	2600	4000	6600
94	060.345.1865	Equipo para Drenaje Por Aspiración, para Uso Postquirúrgico, Consta de Fuelle Succionador, Sonda Conectora, Cinta de Fijación, Sonda de Succión Multiperforada, con Diámetro Externo de 3 Mm, con Válvula de Reflujo Y Válvula de Activación.	DRENOVAC	Equipo	40	1000	1040
95	060.345.1873	Equipo para Drenaje Por Aspiración, para Uso Postquirúrgico, Consta de Fuelle Succionador, Sonda Conectora, Cinta de Fijación, Sonda de Succión Multiperforada, con Diámetro Externo de 6 Mm, con Válvula de Reflujo Y Válvula de Activación.	DRENOVAC	Equipo	30	700	730
96	060.345.3788	Equipo para anestesia mixta epidural/subdural. Contiene: Aguja modelo tuohy con direccionador de flujo calibre 17 G, longitud 75-91 mm. Aguja espinal withacre con direccionador de flujo 27 G, longitud 115.8 a 122.2 mm, Sujetador filtrante o sujetador y filtro de 0.2 micras, Catéter epidural, calibre 19 G, longitud 900 a 1050 mm, radiopaco, con adaptador luer macho, Jeringa de plástico de 20 ml. Jeringa de plástico de 10 ml. Jeringa de plástico de 10 ml, para técnica de pérdida de resistencia. Jeringa de plástico de 3 ml, 3 agujas hipodérmicas de calibre 18 G x 38 mm, 25 G, x 16 mm y 21 G x 38 mm. 4 gasas secas. Solución de iodopovidona, 40 ml, 3 aplicadores. Charola para antiséptico, Campo hendido, Campo de trabajo, Estéril y desechable.		Equipo	50	0	50
97	060.436.0107	Gasa Seca cortada, de algodón 100%. Tejida. Doblada en 12 capas. No estéril. Tipo de tejido VII 10 cm. 10 cm. 1152 cm2.		Envase con 200 piezas	150	260	410

Partida	Clave	Descripción	MARCA/LAB aceptada	Presentación	CANTIDAD		Cantidad total
					Ensenada	Tijuana	
98	060.436.0552	Gasa Seca cortada, de algodón con marca radiopaca. Largo: Ancho: 10 cm. 10 cm.		Envase con 200 piezas	100	260	360
99	060.439.0039	Gorro de Tela No Tejida de Polipropileno, desechable, Impermeable A La Penetración de Líquidos Y Fluidos Antiestática Y Resistente A La Tensión. Cintas de Ajuste En El Extremo Distal. Tamaño: Estándar. desechable,		PIEZA	7000	12000	19000
100	060.439.0054	Gorro redondo con elástico ajustable al contorno de la cara, de tela no tejida de polipropileno, desechable. Impermeable a la penetración de líquidos y fluidos; antiestática y resistente a la tensión.		PIEZA	2500	7500	10000
101	060.456.0300	Guantes para Cirugía. De Látex Natural, estéril Y desechables. Tallas: 6 1/2.,		PAR	0	20000	20000
102	060.456.0318	Guantes para Cirugía. De Látex Natural, estéril Y desechables. Tallas: 7.		PAR	3000	15000	18000
103	060.456.0334	Guantes para Cirugía. De Látex Natural, estéril Y desechables. Tallas: 7 1/2.		PAR	5000	20000	25000
104	060.456.0359	Guantes para Cirugía. De Látex Natural, estéril Y desechables. Tallas: 8.		PAR	1500	5000	6500
105	060.456.0383	Guantes para Exploración, Ambidiestro, estéril. De Látex, desechables. Tamaño: Chico.		Envase con 100 Piezas.	70	0	70
106	060.456.0391	Guantes para Exploración, Ambidiestro, estéril. De Látex, desechables. Tamaño: Mediano.		Envase con 100 Piezas.	80	700	780
107	060.456.0409	Guantes para Exploración, Ambidiestro, estéril. De Látex, desechables. Tamaño: Grande.		Envase con 100 Piezas.	40	0	40
108	060.461.0147	Guata De tela no tejida, de algodón 100% o mezclas de fibras de algodón y fibras artificiales y/o sintéticas Long 5mts Ancho 5cm		Envase con 24 piezas	0	50	50
109	060.461.0154	Guata de tela no tejida, de algodón 100% o mezclas de fibras de algodón y fibras artificiales y/o sintéticas 5m x 10cm ancho		Envase con 24 piezas	0	100	100
110	060.461.0162	Guata De tela no tejida, de algodón 100% o mezclas de fibras de algodón y fibras artificiales y/o sintéticas Long 5mts Ancho 15cm		Envase con 24 piezas	10	100	110
111	060.461.0188	Guata De tela no tejida, de algodón 100% o mezclas de fibras de algodón y fibras artificiales y/o sintéticas Long 5mts Ancho 20cm		Envase con 24 piezas	0	192	192
112	060.470.0112	Esponja Hemostática de Gelatina o Colágeno 50 a 100 x 70 a 125 mm		PIEZA	100	400	500
113	060.483.0091	Hoja para bisturí de acero inoxidable estéril y desechable No.10		Envase con 100 Piezas.	10	15	25
114	060.483.0117	Hoja para bisturí de acero inoxidable estéril y desechable No.12		Envase con 100 Piezas.	0	2	2

Partida	Clave	Descripción	MARCA/LAB aceptada	Presentación	CANTIDAD		Cantidad total
					Ensenada	Tijuana	
115	060.483.0125	Hoja para bisturí de acero inoxidable estéril y desechable No.11		Envase con 100 Piezas.	10	15	25
116	060.483.0133	Hoja para bisturí de acero inoxidable estéril y desechable No.20		Envase con 100 Piezas.	5	15	20
117	060.483.0141	Hoja para bisturí de acero inoxidable estéril y desechable No.15		Envase con 100 Piezas.	5	15	20
118	060.532.0084	Equipo para Venoclisis, sin aguja, estéril Y desechable, Microgotero roscable al cateter.	BAXTER	Equipo	50	200	250
119	060.532.0167	Equipo para Venoclisis. Sin aguja, estéril, desechables. Normogotero. Roscable al cateter	BAXTER	Equipo	1500	1000	2500
120	060.532.0175	Equipo para Transfusión, con Filtro, sin aguja, Equipo.		Equipo			0
121	060.543.0115	Jalea Lubricante aséptica		Envase con 135 g.	70	100	170
122	060.550.0453	Jeringa de plástico, sin aguja con Pivote tipo: Luer Lock, estéril Y desechable, escala graduada en ml., capacidad: 20 ml., Divisiones de 5.0 Y Subdivisiones de 1.0.	DL/BD	Envase con 50 Piezas	120	240	360
123	060.550.0677	Jeringa, De plástico grado médico, de 10ml de capacidad, escala graduada en ml, con divisiones de 1.0 ml y subdivisiones de 0.2 y aguja de 21 G y 32 mm de longitud, estéril y desechable.	DL/BD	Envase con 100 Piezas.	60	120	180
124	060.550.1261	Para vejiga urinaria. Evacuadora tipo: Toomey capacidad 50ml		Pieza	10	150	160
125	060.550.1279	Jeringa De plástico grado médico, con pivote tipo luer lock, capacidad de 3 ml, escala graduada en ml con divisiones de 0.5 ml y subdivisiones de 0.1 ml, con aguja calibre 22 G y 32 mm de longitud. Estéril y desechable.	DL	Envase con 100 Piezas.	5	50	55
126	060.550.2186	Jeringa para Insulina, con aguja, capacidad 1 ml. graduada de 0 A 100 Unidades. con aguja, longitud: 13 Mm, calibre: 27 G. estéril Y desechable,	DL	Envase con 100 Piezas.	3	10	13
127	060.550.2608	Jeringa, De plástico grado médico, de 5 ml de capacidad, escala graduada en ml, con divisiones de 1.0 ml y subdivisiones de 0.2 y aguja de 20 G y 38 mm de longitud, estéril y desechable.		Envase con 100 Piezas.	10	50	60
128	060.598.0036	Llave de Tres Vías con Tubo de Extensión. De Plástico Rígido O Equivalente, con Tubo de Extensión de Cloruro de Polivinilo de 80 cm. de Longitud.		PIEZA	100	100	200

Partida	Clave	Descripción	MARCA/LAB aceptada	Presentación	CANTIDAD		Cantidad total
					Ensenada	Tijuana	
129	060.621.0524	Cubre boca de Dos Capas de Tela No Tejida, Resistente A Fluidos, Antiestático, Hipo alergénico, con Bandas O Ajuste Elástico A La Cabeza. desechable,	UNISEAL	PIEZA	7500	28000	35500
130	060.681.0067	Pañal predoblado para adulto		PIEZA	400	400	800
131	060.740.0025	Protector de Piel. Tintura de Benjuí Al 20%.		Envase con 1000 ml.	5	0	5
132	060.771.0050	Rastrillo con Dientes de Bordes Romos Y Hoja de Un Filo. Desechables.		PIEZA	300	600	900
133	060.841.0205	Sutura sintética no absorbible, monofilamento de polipropileno, con aguja, Longitud: de la hebra: 45 cm., calibre de la sutura: 3-0, Características de la aguja: 3/8 Círculo, reverso cortante de 24-26 mm.)	BRAUN,COVI DEN,JOHNSO N&JOHNSON	Envase con 12 Piezas.	2	0	2
134	060.841.0221	Sutura de 45 cm. 2-0 3/8 de círculo reverso cortante (26-26mm)	BRAUN,COVI DEN,JOHNSO N&JOHNSON	Envase con 12 Piezas.	25	34	59
135	060.841.0478	Sutura sintética no absorbible, monofilamento de nylon, con aguja, Longitud: de la hebra: 45 cm., calibre de la sutura: 3-0, Características de la aguja: 3/8 de Círculo, Reverso Cortante (19-26 mm.).	BRAUN,COVI DEN,JOHNSO N&JOHNSON	Envase con 12 Piezas.	100	0	100
136	060.841.0486	Sutura sintética no absorbible, monofilamento de nylon, con aguja, Longitud: de la hebra: 45 cm., calibre de la sutura: 2-0, Características de la aguja: 3/8 de Círculo, Reverso Cortante, (19 - 26 mm.).	BRAUN,COVI DEN,JOHNSO N&JOHNSON	Envase con 12 Piezas.	35	84	119
137	060.841.0551	Sutura Catgut Crómico, con aguja, Longitud: de la hebra: 68 A 75 cm., calibre de la sutura: 2-0, Características de la aguja: (35-37 mm.	BRAUN,COVI DEN,JOHNSO N&JOHNSON	Envase con 12 Piezas.	40	10	50
138	060.841.0569	Sutura Catgut Crómico, con aguja, Longitud: de la hebra: 68 A 75 cm., calibre de la sutura: 1, Características de la aguja: Tipo ahusada 1/2 círculo (ct-1) de 35 a 37 mm.	BRAUN,COVI DEN,JOHNSO N&JOHNSON	Envase con 12 Piezas.	2	0	2
139	060.841.0627	Sutura Seda Negra Trenzada, con aguja, Longitud: de la hebra: 75 Cm, calibre de la sutura: 2-0, Características de la aguja: 1/2 Círculo Ahusada (SH) (25-26 mm.).	BRAUN,COVI DEN,JOHNSO N&JOHNSON	Envase con 12 Piezas.	4	10	14
140	060.841.0742	Sutura Seda Negra Trenzada, sin aguja, Longitud: de la hebra: 75 cm., calibre de la sutura: 2-0.	BRAUN,COVI DEN,JOHNSO N&JOHNSON	Envase con 12 Piezas.	12	18	30
141	060.841.0858	Sutura sintética absorbible, polímero de ácido glicólico, Trenzado, con aguja, Longitud: de la hebra: 70-75 cm., calibre de la sutura: 3-0 Características de la aguja: 1/2 Círculo, Ahusada (SH) de 25-27 mm. (Marca Johnson & Johnson , braun, coviden)	BRAUN,COVI DEN,JOHNSO N&JOHNSON	Envase con 12 Piezas.	25	10	35

Partida	Clave	Descripción	MARCA/LAB aceptada	Presentación	CANTIDAD		Cantidad total
					Ensenada	Tijuana	
142	060.841.0866	Sutura sintética absorbible, polímero de ácido glicólico, Trenzado, con aguja, Longitud: de la hebra: 70-75 cm., calibre de la sutura: 2-0 Características de la aguja: 1/2 Círculo, Ahusada (SH) de 25-27 mm. (Marca Johnson & Johnson , BBRAUN, covidien)	BRAUN,COVIDEN,JOHNSON&JOHNSON	Envase con 12 Piezas.	15	68	83
143	060.841.0882	Sutura sintética absorbible, polímero de ácido glicólico, Trenzado, con aguja, Longitud: de la hebra: 70-75 cm., calibre de la sutura: 3-0 Características de la aguja: 1/2 Círculo, Ahusada (SH) de 25-27 mm.	BRAUN,COVIDEN,JOHNSON&JOHNSON	Envase con 12 Piezas.	24	60	84
144	060.841.0890	Sutura sintética absorbible, polímero de ácido glicólico, Trenzado, con aguja, Longitud: de la hebra: 70 cm., calibre de la sutura: 0 Características de la aguja: 1/2 Círculo, Ahusada (CT-1 de 35-37 mm.).	BRAUN,COVIDEN,JOHNSON&JOHNSON	Envase con 12 Piezas.	0	30	30
145	060.841.0916	sutura sintética absorbible, de ácido glicólico con aguja, longitud e la hebra 67 - 70 cm, 2-0 , caracte de la aguja 1/2 circulo ahusada (35-37 mm)	BRAUN,COVIDEN,JOHNSON&JOHNSON	Envase con 12 Piezas.	0	18	18
146	060.841.2441	Monofilamento nylon, con aguja de 1/2 círculo, punta espatulada, doble armado (6 mm), calibre 10-0, longitud de la hebra 30-45 cm.	BRAUN,COVIDEN,JOHNSON&JOHNSON	Envase con 12 Piezas	0	34	34
147	060.841.4371	Sutura Catgut Crómico, con aguja, Longitud: de la hebra: 68 A 75 Cm, calibre de la sutura: 2-0, Características de la aguja: tipo ahusada 1/2 circulo, SH de (25-27 mm.).	BRAUN,COVIDEN,JOHNSON&JOHNSON		5	20	25
148	060.841.4462	Sutura Catgut Crómico, con aguja, Longitud: de la hebra: 68 A 75 cm., calibre de la sutura: 3-0, Características de la aguja tipo ahusada, 1/2 circulo de 25 a 27 mm.	BRAUN,COVIDEN,JOHNSON&JOHNSON	Envase con 12 Piezas.	25	22	47
149	060.842.0527	Sutura sintética no absorbible, monofilamento de polipropileno, con aguja, Longitud: de la hebra: 75 cm., calibre de la sutura: 1, Características de la aguja: 1/2 de círculo, cortante (35-37 mm.).	BRAUN,COVIDEN,JOHNSON&JOHNSON	Envase con 12 Piezas.	10	43	53
150	060.869.0152	Tela Adhesiva de Acetato con Adhesivo En Una de Sus Caras. Longitud: 10 M., Ancho: 2.5 cm.	3M	Envase con 12 Piezas.	10	50	60
151	060.869.0202	De acetato con adhesivo en una de sus caras 10mts de longitud x 5cm de ancho Calibre 3-0 1/2 circulo ahusada (35-37mm)	3M	Envases 6 piezas	8	50	58
152	060.904.0100	Torundas 500G		Envase con 500 g	0	24	24
153	060.908.0015	Tubo para Canalización de Látex Natural, Opaco A Rayos X, Longitud: 45 cm., Diámetro 7.94Mm (5/16").		PIEZA	0	120	120

Partida	Clave	Descripción	MARCA/LAB aceptada	Presentación	CANTIDAD		Cantidad total
					Ensenada	Tijuana	
154	060.908.0114	Tubo para Canalización de Látex Natural, Opaco A Rayos X, Longitud: 45 Cm, Diámetro 12.70Mm (1/2 ").		PIEZA	20	30	50
155	060.908.0130	Tubo para Canalización de Látex Natural, Opaco A Rayos X, Longitud: 45 Cm, Diámetro 25.40Mm (1").		PIEZA	30	30	60
156	060.953.0456	Venda Enyesadas de gasa de algodón, recubiertas de una capa uniforme de yeso grado médico 2.75m x 5cm		Envase con 12 piezas	12	48	60
157	060.953.0571	Venda Enyesada, de gasa de algodón, recubiertas de una capa uniforme de yeso grado médico. Long. 2.75 ancho 15cm		Envase con 12 piezas	12	72	84
158	060.953.2825	Venda Elástica de tejido plano; de algodón con fibras sintéticas. Long 5mts. Ancho 30cm		Envase con 12 piezas	0	100	100
159	060.953.2858	Venda Elástica de tejido plano; de algodón con fibras sintéticas. Long. 5mts Ancho 5cm		Envase con 12 piezas	100	500	600
160	060.953.2866	Venda Elástica de tejido plano; de algodón con fibras sintéticas. Long 5mts Ancho 5cm		Envase con 12 piezas	220	350	570
161	060.953.2874	Venda Elástica de tejido plano; de algodón con fibras sintéticas. Long. 5mts Ancho 15cm		Envase con 12 piezas	340	350	690
162	060.231.0625	CAMPO HENDIDO PARA OFTALMOLOGIA Y PROCEDIMIENTOS MENORES, De tela no tejida de polipropileno, impermeable a la penetración de líquidos y fluidos, color anti reflejante, no transparente, antiestática y resistente a la tensión en uso normal. Estéril y desechable. Medidas: 45 ±5 cm x 45 ±5 cm	AMBIDERM/ PROTEC	PIEZA	500	400	900
163	060.841.0882	Sutura sintética absorbible, polímero de ácido glicólico, trenzado, con aguja, Longitud: de la hebra: 67-70 cm, calibre de la sutura: 1, Características de la aguja: 1/2 círculo, ahusada (35-37 mm.).	BRAUN,COVIDEN,JOHNSON &JOHNSON	Envase con 12 Piezas.	40	60	100
164	160.168.1310	TUBO ENDOT #6.0 FR ALMA ACERO	COVIDIEN	Pieza	12	0	12
165	160.168.1311	TUBO ENDOT #6.5 FR ALMA ACERO	COVIDIEN	Pieza	10	0	10
166	160.168.1312	TUBO ENDOT #7.0 FR ALMA ACERO	COVIDIEN	PIEZA	20	0	20
167	160.168.1313	TUBO ENDOT #7.5 FR ALMA ACERO	COVIDIEN	PIEZA	20	0	20
168	160.168.1314	TUBO ENDOT #8.0 FR ALMA ACERO	COVIDIEN	PIEZA	12	0	12
169	160.189.0304	Cepillo para uso quirúrgico de plástico, de forma rectangular con dos agarraderas laterales simétricas y cerdas de nylon impregnado con solución de isodine		PIEZA	240	240	480
170	060.231.0666	Bata desechable para paciente mediana	AMBIDERM	PIEZA	2000	3000	5000

Partida	Clave	Descripción	MARCA/LAB aceptada	Presentación	CANTIDAD		Cantidad total
					Ensenada	Tijuana	
171	160.607.0450	ELECTRODO DESECHABLE PEDIATRICO		PIEZA	1250	5000	6250
172	160.607.0451	ELECTRODO DESECHABLE ADULTO		PIEZA	5000	10000	15000
173	160.621.9024	MASCARILLA DE OXIGENO PEDIATRICA		PIEZA	50	50	100
174	160.674.0339	LAPIZ PARA ELECTROCAUTERIO 3 ENTRADAS (TIPO VALEY LAB)		PIEZA	350	500	850
175	160.777.774	FRASCO PARA MUESTRA ESTERIL DE 50ML		PIEZA	1200	2000	3200
176	060.040.3745	AGUJA HIPODERMICA CON PABELLON LOCK HEMBRA DE PLASTICO DESECHABLE , LOG 32MM CAL 21		ENVASE CON 100	5	8	13
177	060.040.3786	AGUJA HIPODERMICA CON PABELLON LOCK HEMBRA DE PLASTICO DESECHABLE , LOG 32MM CAL 22		ENVASE CON 100	8	15	23
178	160.941.9641	OBTURADOR PARA CATETER DE VENOCLISIS HEPARINIZADO		PIEZA	2500	2500	5000
179	060.040.0543	AGUJA PARA RAQUIANESTECIA O BLOQUEO DE ACERO INOXIDABLE MANDRIL CON BOTON INDICADOR DE ORIENTACION DE BIESEL Y CONECTOR LUER LOCK HEMBRA LONG 11.6 A 11.9 CAL 25		PIEZA	20	100	120
180	060.040.0543	AGUJA PARA RAQUIANESTECIA O BLOQUEO DE ACERO INOXIDABLE MANDRIL CON BOTON INDICADOR DE ORIENTACION DE BIESEL Y CONECTOR LUER LOCK HEMBRA LONG 11.6 A 11.9 CAL 27		PIEZA	20	100	120
181	060.088.0918	Apósito Con suajado, marco de aplicación, bordes reforzados y cintas estériles 7X8.5CM		ENVASE CON 50 PIEZAS	50	70	120
182	060.088.0926	Apósito Con suajado, marco de aplicación, bordes reforzados y cintas estériles 8.5X10.5		ENVASE CON 50 PIEZAS	30	30	60
183	070.166.9111	CANULA TIPO YANKHAUER PARA ASPIRACION SIN TUBO DE EXTENCION, CON VALCULA DE CONTROLES DE ASPIRACION		Envase con 50 Piezas	50	50	100
184	060.167.3098	Ureterales en doble "J". De elastómero de silicón, estériles 6FR/24CM		PIEZAS	4	3	7
185	060.167.3106	Ureterales en doble "J". De elastómero de silicón, estériles 6FR/26CM		PIEZAS	11	11	22
186	060.167.3072	Ureterales en doble "J". De elastómero de silicón, estériles 5FR/26CM		PIEZAS	2	2	4
187	060.345.1527	Equipo De irrigación para artroscopia, estéril y desechable		PIEZA	300	150	450

Partida	Clave	Descripción	MARCA/LAB aceptada	Presentación	CANTIDAD		Cantidad total
					Ensenada	Tijuana	
188	060.360.0032	Vaginal desechable, mediano, valva superior de 10.7,cm, valva inferior de 12.0 cm, orificio central de 3.4 cm		PIEZA	25	60	85
189	160.254.0174.00	FUNDA PARA CAMARA DE LAPAROSCOPIA		PIEZA	250	1000	1250
190	204.020.124	MALLA PROLENE 15CM X 15CM /TIJ		PIEZA	8	10	18
191	060.603.0013	MALLA PROLENE 30 X 30 /TIJ		PIEZA	100	120	220
192	160.641.9056	MICRONEBULIZADOR (UNIVERSAL CON BOQUILLA , ADAPTADOR EN T CON TUBO DE SUMINISTRO DE OXIGENO DE PLASTICO DESECHABLE		PIEZA	50	100	150
193	060.166.3347	SONDA DE ASPIRACION # 14		PIEZA	30	30	60
194	060.166.3362	SONDA DE ASPIRACION # 18/		PIEZAS	40	40	80
195	060.841.4470	SUTURA CATGUT CON AGUJA , LON DE LA HEBRA 68-75CM CAL DE LA SUTURA 4-0 CARACT DE LA AGUJA DE 1/2 CIRCULO AGUSADA (25-27)		ENVASE CON 12 PIEZAS	10	10	20
196	204.020.368	TAPON VASELINADO PARA DERRAME DE SANGRE ABUNDANTE EN FOSAS NASALES		CAJA C/12 PIEZAS	2	4	6
197	060.168.1356	TUBO ENDOTRAQUIAL CON GLOBO 5.0		PIEZA	10	20	30
198	060.953.0555	VENDAS ENYESADAS DE GASA DE ALGODÓN RECUBIERTAS DE UNA CAPA UNIFORME DE YESO GRADO MEDICO LONGITUD 2.75M ANCHO DE 10CM		Envase con 12 piezas	4	4	8
199	060.066.0906	GEL ANTISEPTICO PARA MANOS QUE NO REQUIERE ENJUAGUE		ENVASE CON 500ML	100	120	220
200	060.740.0025	PROTECTOR DE PIEL TINTURA DE BENJUI AL 20Ş		ENVASE DE 100ML	15	25	40
201	060.066.0989	GLUTARALDEHIDO AL 2%		ENVASE DE 1 A 5 LTS	30	20	50
202	060.286.0132	CLORURO DE BENZALCONIO AL 12%		ENVASE CON 500ML	2	4	6
203	060.066.0658	ODOPOVIDONA ESPUMA		ENVASE CON 3.5LTS	35	110	145
204	060.066.0666	ODOPOVIDONA SOLUCION		ENVASE CON 3.5LTS	4	8	12
205	060.382.0010	SOLUCION ESTERILIZANTE DE SUPEROXIDACION		ENVASE DE 5L	60	320	380
206	060.215.0708	MATERAL PARA CIRUJIA LAPAROSCOPICA , CLIPS PARA CIRUGIA LAPAROSCOPICA, DE TITANIO TAMAÑO MEDIANO LARGO ESTERIL(LT-300)		PIEZA	234	1800	2034
207	060.550.0909	JERINGA DE VIDRIO CON BULBO DE HULE , REUTILIZABLES CAPACIDAD 60ML		PIEZA	20	250	270

Partida	Clave	Descripción	MARCA/LAB aceptada	Presentación	CANTIDAD		Cantidad total
					Ensenada	Tijuana	
208	060.167.2884	Cateter Epidural con adaptador guía, estéril, desechable, calibre 18 o 19 G,	PERIFIX	PIEZA	50	40	90
209	060.908.0924	TUBO PARA ASPIRAR DE HULE DE LATEX COLOR AMBAR DIAMETRO INTERIOR 6.3MM ESPESOR 3.77MM (envase con 10mts)		ENV CON 10M	1500	3000	4500
210	2.04E+08	KIT DE TROCARES PARA LAPARASCOPIA , TROCAR CON PUNZON DE 5MM-10MM	COVIDIEN/JOHNSON	KIT	120	350	470
211	608.330.0254	SALINA BALANCEADA NORMAL PARA IRRIGACION OFTALMICA		ENVASE CON 500ML	450	300	750
212	XXX.XXX.XXXX	Placa para electrocauterio adulto		PIEZA	50	100	150
213	XXX.XXX.XXXX	MASC LARINGEA NO 4 (I-GEL)		PIEZA	50	50	100
214	XXX.XXX.XXXX	MASC LARINGEA NO. 5 (I-GEL)		PIEZA	20	20	40
215	XXX.XXX.XXXX	LINEA DE MUESTREO PARA CO2		ENVASE CON 10	20	20	40
216	XXX.XXX.XXXX	PLACA PARA ELECTROCAUTERIO PEDIATRICA		ENVASE CON 25	5	30	35
217	XXX.XXX.XXXX	GAS OXIDO DE ETILENO ESTERILIZADOR 8XL, CAPACIDAD 8M3 CON 170GR		PIEZA	360	360	720
218	XXX.XXX.XXXX	GRAPAS LT400		PIEZA	108	150	258
219	XXX.XXX.XXXX	BOLSAS P/ESTERILIZACION 5 1/4X11 5552		ENVASE CON 200	15	20	35
220	XXX.XXX.XXXX	BOLSAS P/ESTERILIZACION 7 1/2X12 5553		ENVASE CON 200	25	40	65
221	XXX.XXX.XXXX	CANULA VISCOLASTIC #27		ENVASE CON 10	150		150
222	XXX.XXX.XXXX	CANULA VISCOLASTIC #25		ENVASE CON 10	10		10
223	XXX.XXX.XXXX	CAPUCHONES 0.9 MM (8065740842)		PIEZA	384		384
224	XXX.XXX.XXXX	CASSETTE PARA FACO LAUREATE (8065750541)		PIEZA	48		48
225	XXX.XXX.XXXX	VISCOLASTICO Z-HYALCOAT DISPERSIVO 3.0		ENVASE CON 10	42	40	82
226	XXX.XXX.XXXX	VISCOLASTICO Z-YALIN PLUS COHESIVO 1.5		ENVASE CON 10	180	40	220
227	XXX.XXX.XXXX	VISCOLASTICO VISTHESIA 1.5%		PIEZA		60	60
228	XXX.XXX.XXXX	BOLSAS DE DRENAJE PARA FACO		ENVASE CON 10		12	12
229	XXX.XXX.XXXX	LENTE INTRAOCULAR		PIEZA	500	480	980
230	XXX.XXX.XXXX	PUNTAS PARA FACO 9MM		ENVASE CON 6	64		64
231	XXX.XXX.XXXX	CASSETTE PARA FACO		PIEZA		5	5
232	XXX.XXX.XXXX	PUNTAS PARA FACO		ENVASE CON 10		25	25
233	XXX.XXX.XXXX	CUCHILLETA CRESCENT 2.0		ENVASE CON 6		15	15
234	XXX.XXX.XXXX	VITRECTOR		ENVASE CON 5	1		1
235	XXX.XXX.XXXX	CAUTERIO OFTALMICO ALTA TEMPERATURA		PIEZA	20		20

Partida	Clave	Descripción	MARCA/LAB aceptada	Presentación	CANTIDAD		Cantidad total
					Ensenada	Tijuana	
236	XXX.XXX.XXXX	CAUTERIO OFTALMICO BAJA TEMPERATURA		PIEZA	20		20
237	XXX.XXX.XXXX	CUCHILETAS 15°		ENVASE CON 6	84	80	164
238	XXX.XXX.XXXX	CUCHILLETAS 2.8MM		ENVASE CON 6	8		8
239	XXX.XXX.XXXX	CUCHILLETAS 3.0MM		ENVASE CON 6	87	80	167
240	XXX.XXX.XXXX	CUCHILLETA CRESCENT		ENVASE CON 6	3		3

**PAQUETE 3:
SUMINISTRO DE MEDICAMENTO PARA EL INSTITUTO DE PSIQUIATRÍA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (IPEBC)**

Partida	Ingrediente activo	Forma farmacéutica	Concentración	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	AGUA BIDEFILADA	AMPULAS	5 ML	CAJA C/100	12	24
2	ALPRAZOLAM	TABLETAS	.25 MG	CAJA C/30	3,250	6,500
3	ALPRAZOLAM	TABLETAS	2 MG	CAJA C/30	350	700
4	AMBROXOL	FRASCO 120 ML	120 ML	FRASCO C/120 ML	12	25
5	AMPICILINA	TABLETAS	500 MG	CAJA C/20	50	100
6	ARIPIPRAZOL	TABLETAS	15 MG	CAJA C/20	8	15
7	ARIPIPRAZOL	TABLETAS	30MG	CAJA C/10	365	730
8	ATOMOXETINA	CAPSULAS	10 MG	CAJA C/14	1,250	2,500
9	ATOMOXETINA	CAPSULAS	40 MG	CAJA C/14	1900	3800
10	ATOMOXETINA	CAPSULAS	60 MG	CAJA C/14	600	1200
11	BENCILPENICILINA PROCAÍNICA	AMPULAS	SOL. INY/ 600.000 UNID	CAJA C/1	18	35
12	BIPERIDENO	AMPULAS	5 ML	CAJA C/5	13	26
13	BIPERIDENO	TABLETAS	2 MG	CAJA C/50	6,000	12,000
14	BUTILHIOSINA	TABLETAS	10 MG	TAB 10 MG C/10	95	190
15	CAOLIN PECTINA	SUSPENSION FRASCO	180 ML	FRASCO C/180 ML	15	30
16	CAPTOPRIL	TABLETAS	25 MG	CAJA C/30	75	150
17	CARBAMAZEPINA	TABLETAS	200 MG	CAJA C/20	10,710	21,420
18	CARBAMAZEPINA	SUSPENSION	100 MG / 5 ML	FRASCO C/ 5 ML	40	80
19	CARBONATO DE LITIO	TABLETAS	300 MG	TAB. 300 MG CAJA C/50	3,000	6,000
20	CIPROFLOXACINO	TABLETAS	250 MG	CAJA C/08	75	150
21	CITALOPRAM	TABLETAS	20 MG	CAJA C/14	7,150	14,300
22	CLONAZEPAM	TABLETAS	2 MG	CAJA C/30	14,400	28,800
23	CLONAZEPAM	SOL. 2.5 MG/ML FRASCO	2.5 MG/ML	FRASCO C/10 ML	850	1,700
24	CLONIDINA	TABLETAS	1 MG	CAJA C/30	200	400
25	CLORANFENICOL	SOLUCION EN GOTAS	5MG	C/15ML	8	15
26	CLORFENAMINA	TABLETAS	4 MG	CAJA C/20	25	50
27	CLOZAPINA	TABLETAS	100 MG	CAJA C/30	912	1825
28	COMPLEJO B	TABLETAS	100/5 MG	CAJA C/30	200	400
29	DEXAMETAXONA	AMPOLLETAS	8 MG	CAJA C/1 AMP	8	15
30	DIAZEPAM	AMPOLLETAS	10 MG	CAJA C/5	8	15
31	DIAZEPAM	TABLETAS	10 MG	CAJA C/20	10	20
32	DICLOFENACO	TABLETAS	100 MG	CAJA C/20	30	60
33	DICLOXACILINA	CAPSULAS	250 MG	CAJA C/20	45	90
34	DIFENIDOL	TABLETAS	25 MG	CAJA C/20	25	50
35	ENALAPRIL	TABLETAS	10 MG	CAJA C/30	19	37
36	ERICTROMICINA	TABLETAS	500 MG	CAJA C/20	5	10
37	FENITOINA SODICA	SOL INYECTABLE	250 MG/5ML	CAJA C/1	30	60
38	FENITOINA	TABLETAS	100 MG	CAJA C/50	275	550
39	FLUOXETINA	TABLETAS	20 MG	CAJA C/14	25,483	50,966
40	GLIBENCLAMIDA	TABLETAS	5 MG	CAJA C/50	15	30

Partida	Ingrediente activo	Forma farmacéutica	Concentración	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima
41	HALOPERIDOL FRASCO	FRASCO	50 MG	CAJA C/1	302	604
42	HALOPERIDOL SOL. INY.	SOL. INYECTABLE	5 MG/ML	CAJA C/6	1900	3800
43	HALOPERIDOL	TABLETAS	10 MG	CAJA C/20	200	400
44	HALOPERIDOL	TABLETAS	5 MG	CAJA C/20	5,350	10,700
45	HIDROXIDO DE ALUMININIO, MAGNESIO, DIMETICONA	FRASCO CON 360 ML	360 ML	FRASCO 360 ML	10	20
46	IMIPRAMINA	TABLETAS	25 MG	CAJA C/20	1,250	2,500
47	ISOSORBID	TABLETAS	5 MG	CAJA C/20	15	30
48	MICONAZOL	CREMA	20MG	ENVASE C/20G	25	50
49	KETOCONAZOL	TABLETAS	200 MG	CAJA C/10	15	30
50	KETOROLACO	SOL. INYECTABLE	30 MG	CAJA C/3	38	75
51	KETOROLACO	TABLETAS	10 MG	CAJA C/10	53	105
52	LEVOMEPRAMAZINA	TABLETAS	25 MG	CAJA C/20	3,600	7,200
53	LORATADINA	TABLETAS	10 MG	CAJA C/20	92	184
54	MECLIZINA-PIRIDOXINA	TABLETAS	25/50 MG	CAJA C/10	300	600
55	METAMIZOL	TABLETAS	500 MG	CAJA C/10	38	75
56	METFORMINA	TABLETAS	850 MG	CAJA C/30	44	87
57	METILFENIDATO	COMPRIMIDOS	10 MG	CAJA C/30	10,850	21,700
58	METOCLOPRAMIDA	TABLETAS	10 MG	CAJA C/20	15	30
59	METRONIDAZOL	OVULOS	500 MG	CAJA C/10	5	10
60	METRONIDAZOL	TABLETAS	500 MG	CAJA C/20	5	10
61	METROPOLOL	TABLETAS	100 MG	CAJA C/20	10	20
62	NAPROXENO	TABLETAS	275 MG	CAJA C/20	200	400
63	OLANZAPINA	TABLETAS	10 MG	CAJA C/14	4,590	9,180
64	OLANZAPINA, SOL. INYECTABLE	SOL. INYECTABLE	10 MG	CAJA C/1	2,418	4,836
65	OMEPRAZOL	CAPSULAS	20 MG	CAJA C/14	72	143
66	OXCARBAZEPINA	TABLETAS	300 MG	CAJA C/20	25	50
67	PARACETAMOL	TABLETAS	500 MG	CAJA C/10	1,000	2,000
68	PAROXETINA	TABLETAS	20 MG	CAJA C/10	6,500	13,000
69	PERFENAZINA	TABLETAS	4 MG	TABLETAS CAJA C/30	8	15
70	QUETIAPINA	TABLETAS	100 MG	CAJA C/60	5	10
71	RANITIDINA	TABLETAS	150 MG	CAJA C/20	325	650
72	RISPERIDONA	TABLETAS	2 MG	CAJA C/40	12,750	25,500
73	SALBUTAMOL SPRAY	FRASCO EN SPRAY	FRASCO EN SPRAY	FCO EN SPRAY	10	20
74	SENOCIDOS A Y B	TABLETAS	187 MG	CAJA C/20	68	135
75	SERTRALINA	TABLETAS	50 MG	CAJA C/14	12,803	25,605
76	SUERO VIDA ORAL	SUERO CAJA C/25 SOBRES		CAJA C/25	250	500
77	TRIAZOLAM	TABLETAS	.125 MG	CAJA C/30	10	20
78	TRIFLUOPERAZINA	TABLETAS	5 MG	CAJA C/20	250	500
79	TRIMETOPRIMA SULFAMETOXAZOL	TABLETAS	80/400 MG	CAJA C/20	20	40
80	VALPROATO DE MAGNESIO	TABLETAS	200 MG	CAJA C/40	7,708	15,416
81	VALPROATO SEMISODICO,	TABLETAS	500 MG	CAJA C/30	1,500	3,000
82	VALPROATO DE MAGNESIO	GOTAS	186 MG/ML	FRASCO C/ 40 ML	160	320
83	VALPROATO DE MAGNESIO	TABLETAS	600 MG	CAJA C/30	5500	11000
84	VENLAFAXINA	CAPSULAS	75 MG	CAJA C/10	4,335	8,670
85	ZUCLOPENTIXOL	SOL. INYECTABLE	200 MG	CAJA C/ 1 AMP	25	50

Partida	Ingrediente activo	Forma farmacéutica	Concentración	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima
86	LOPERAMIDA	TABLETAS	2 MG	CAJA C/12	700	1,400
87	ESCITALOPRAM	TABLETAS	10 MG	CAJA C/14	6000	12000
88	NAPROXEN SODICO / PARACETAMOL	TABLETAS	275/300 MG	CAJA C/10	500	1,000
89	AMITRIPTILINA	TABLETAS	25 MG	CAJA C/30	1,450	2,900
90	DULOXETINA	TABLETAS	60 MG	CAJA C/28	540	1,080
91	TOPIRAMATO	TABLETAS	100 MG	CAJA C/30	300	600
92	HIDROXIZINA	TABLETAS	25 MG	CAJA C/30	365	730
93	PROPANOLOL	TABLETAS	40 MG	CAJA C/30	122	243

B. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

4. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.

4.1. En estas bases de licitación se detallan los bienes requeridos, el procedimiento de licitación y las condiciones contractuales; formando parte integrante de las mismas los siguientes anexos:

- “Anexo 1” Formato de Propuesta Técnica
- “Anexo 2” Formato de Manifestación de Facultades
- “Anexo 3” Manifiesto Artículo 49 de la L.A.A.S.E.B.C.
- “Anexo 4” Declaración de Integridad
- “Anexo 5” Escrito obligaciones fiscales
- “Anexo 6” Carta compromiso de entrega
- “Anexo 7” Carta de Apoyo del Laboratorio Fabricante
- “Anexo 8” Manifiesto liberación de responsabilidad
- “Anexo 9” Catálogo de Conceptos
- “Anexo 10” Formato de Propuesta Económica
- “Anexo 11” Formato de Entrega de Sobres

4.2. El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos. Si el licitante omite presentar cualquier tipo de información o documentación requerida en las bases de licitación o sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido en bases, **su propuesta será rechazada.**

5. JUNTA DE ACLARACIONES.

5.1 La Convocante” aclarará cualquier aspecto técnico, comercial y administrativo sobre los servicios objeto de la presente licitación, dando respuesta a las dudas plasmadas en los cuestionarios que para ese fin se solicitan y a las que fueren formuladas en el desarrollo de la junta de aclaraciones, mediante la presentación de un cuestionario dirigido al “Comité de Adquisiciones”, al correo electrónico dgonzalezgo@baja.gob.mx. Los cuestionarios deberán ser recibidos a más tardar el día **27 de febrero de 2018 hasta las 10:00 horas.** “La Convocante” realizara una junta de aclaraciones el día **28 de febrero de 2018 a las 13:30 horas** en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del edificio Poder Ejecutivo, en Calzada Independencia No. 994, colonia Centro Cívico, en Mexicali, Baja California, el acta de la junta de aclaraciones estará a disposición de los licitantes al finalizar dichos actos, de igual forma para los que no hayan asistido se publicara en la página de Gobierno del Estado:

<https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>, para efectos de su notificación, la asistencia a esta junta es voluntaria.

Los licitantes que deseen enviar sus cuestionarios, deberán anexar a los mismos, copia del comprobante de pago de bases para que sus preguntas puedan ser respondidas por el órgano requirente, en caso de **no presentar copia del comprobante de pago de bases, sus preguntas no serán consideradas para la junta de aclaraciones**, según lo establecido en el Artículo 32 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

5.2 Los licitantes que no formulen cuestionarios se entenderán que están totalmente conformes con todo lo establecido en las presentes bases de licitación y lo aclarado en la junta de aclaraciones, asistan o no ha dicho acto.

6. MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN:

6.1 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, “La Convocante”, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de Licitantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las presentes Bases de Licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Dichas modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a estas Bases de Licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias Bases y se harán del conocimiento de todos los Licitantes.

C. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

7. IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES:

La proposición que prepare el licitante y toda la correspondencia y documentos relativos a ella deberá redactarse en **idioma español**.

8. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICIÓN:

8.1 Preferentemente la documentación administrativa deberá ser preparada en papel membretado del Licitante, **la cual deberá presentarse firmada por el representante legal**. La proposición constará de los siguientes documentos:

A. Propuesta Técnica.- Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el **anexo 1** de estas bases de Licitación, respecto de los bienes que se propone suministrar en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, **en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para rechazar la propuesta**. Así mismo señalará como mínimo las especificaciones técnicas de los bienes a suministrar de acuerdo a lo establecido en el punto 3.1 de estas bases de Licitación. **Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los bienes propuestos, incluyendo, número de partida, clave,**

especificaciones técnicas (PUNTO 3.1 DE LA SECCIÓN II de las bases de licitación el cual se compone de nombre genérico, descripción, cantidad, y presentación), nombre de especialidad farmacéutica (nombre de la marca comercial o nombre genérico según corresponda con lo ofertado), nombre del laboratorio fabricante (en caso de que sea hecho por un laboratorio y distribuido por otro laboratorio deberán indicar ambos en la propuesta técnica), número de registro sanitario (RS) y vigencia del mismo, país de origen del bien ofertado, cantidad mínima y máxima ofertada, todo ello de conformidad con el punto 12.1 de estas bases de licitación. El licitante deberá presentar solo una PROPUESTA TÉCNICA para la totalidad de las partidas en la cual se concurre. En el entendido que en caso de que el "LICITANTE" presente más de una Oferta Técnica para una misma partida, será causal de descalificación de la partida correspondiente.

El no presentar la propuesta técnica tal como se indica en este inciso será motivo para **desechar** la propuesta.

NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

- B. Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta.-** Utilizando para ello el formato proporcionado como **anexo 2**, en el que el "LICITANTE" manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí mismo o por su representada, el cual deberá ser firmado por el representante legal del "LICITANTE", ya que de lo contrario será desechada su propuesta.

El "LICITANTE" beneficiado con este proceso de contratación, previo a la firma de contrato y en un término no mayor de **3 (tres) días naturales** siguientes a la notificación del fallo; deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada y como copia simple, de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

- C. Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos previstos por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, el cual deberá firmar el Representante Legal del Licitante.**- Utilizando preferentemente papel membretado del licitante, declarando bajo protesta de decir verdad, NO encontrarse en ningún supuesto del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California. **anexo 3**
- D. Declaración de integridad, la cual deberá firmar el Representante Legal del Licitante.**- En la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosa con relación a los demás participantes. **anexo 4**
- E. Declaración** bajo protesta de decir verdad de estar al corriente en los pagos de sus **obligaciones fiscales**. La convocante se reserva el derecho de solicitarle al licitante ganador, los documentos originales, así como el derecho de verificar los documentos presentados ante las autoridades competentes, en el entendido de que, de no estar al corriente en sus obligaciones fiscales será motivo para **desechar** la propuesta. **anexo 5**
- F. Comprobante para acreditar su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California.** Deberá presentar documento en el cual se señale claramente la dirección y teléfono de su oficina matriz y/o sucursal establecida.

- G. Carta compromiso de entrega.-** utilizando para ello el formato proporcionado en el **anexo 6** de estas bases de licitación, de realizar la entrega de los bienes de conformidad con lo establecido en los puntos 1.2, 1.3 y 1.4 de estas bases de licitación.
- H. Copia simple legible por ambos lados del registro sanitario vigente por partida.** En caso de no contar con registro sanitario vigente, el **“LICITANTE”** deberá presentar el último registro sanitario con vigencia acompañado de la copia de la solicitud de prórroga de la actualización del mismo, la cual deberá contener todos los datos del medicamento a ofertar, y que la solicitud de prórroga se haya presentado ante COFEPRIS en el periodo de 150 días naturales anteriores a la fecha que concluya la vigencia del registro sanitario correspondiente. La copia de la solicitud de prórroga **deberá contener el sello de recibido por la COFEPRIS.** En el caso de que los medicamentos no requieran de registro sanitario, deberán presentar autorización o constancia expedida por la Secretaria de Salud que lo exima del mismo.
- El “LICITANTE” deberá señalar en la parte superior derecha del registro sanitario, el número de la partida a la cual corresponde el registro sanitario.**

En el entendido de que de no presentar alguno de los documentos solicitados para alguna de las partidas en las que pretenda participar, que los documentos no coincidan con la partida que oferta en la propuesta técnica detallada (**anexo 1**), o el documento no se encuentre a la fecha vigente, se considerara que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta para dicha partida será desechada.

Requisito solicitado en apego al artículo 204 y 376 de la Ley General de Salud y 173, 174 Y 175 DEL Reglamento de Insumos para la Salud por lo que todos los materiales adjudicados en el proceso de la licitación deberán cumplir con esta autorización sanitaria.

La convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados ante las autoridades competentes, con el propósito de confirmar esta información, en el entendido de que de no estar vigentes será motivo para desechar su propuesta.

- I. Aviso de funcionamiento y/o licencia sanitaria vigente a la fecha ante las autoridades competente (según corresponda) a nombre del licitante participante; la licencia sanitaria deberá indicar la línea de distribución autorizada, Giro de distribuidor en el caso de medicamento controlado.**
- “La Convocante”** se reserva el derecho de verificar los documentos presentados ante las autoridades competentes, con el propósito de confirmar esta información, en el entendido de que de no estar vigentes será motivo para desechar su propuesta.
- J. Manifiesto** del licitante bajo protesta de decir verdad que NO se encuentra sancionado como empresa o productor, por la Secretaría de Salud o autoridad competente, el cual deberá presentarse en papel membretado y debidamente firmado por el representante legal del licitante.
- “La Convocante”** se reserva el derecho de verificar los documentos presentados ante las autoridades competentes, con el propósito de confirmar esta información, en el entendido de que de encontrarse en algunos de los supuestos establecidos en este inciso será motivo para desechar su propuesta.

- K. Carta de Apoyo del Laboratorio Fabricante (Anexo 7).**
- En el caso de distribuidores:** se deberá presentar carta de apoyo del laboratorio fabricante, con el nombre y firma autógrafa en original del facultado legalmente del laboratorio fabricante, así como sello de la empresa y elaborado en papel membretado del laboratorio fabricante, por medio de la cual se compromete bajo protesta de decir verdad a respaldar la oferta del distribuidor y le garantiza el abasto suficiente para que el distribuidor a su vez pueda cumplir con las adjudicaciones que se deriven de esta

licitación de manera oportuna y adecuada, en las partidas en las cuales participa. Debiendo señalar número y nombre de la licitación, nombre del distribuidor al que le otorga la carta de apoyo, así como nombre, R.F.C. y domicilio del laboratorio fabricante, fecha de elaboración y vigencia de la carta de apoyo, señalando el número de las partidas en las cuales apoyará al distribuidor.

El **“LICITANTE”** deberá presentar la carta de apoyo de laboratorio fabricante a distribuidores, por cada laboratorio fabricante.

En el caso de ser laboratorio fabricante: deberá presentar carta compromiso de capacidad de producción y distribución, para garantizar las obligaciones que se deriven de este procedimiento señalando el número de las partidas en las cuales se está concursando.

En ambos supuestos anteriores, se deberán enlistar las partidas que respalda dicho laboratorio, en el caso de que las cartas no respalden alguna partida de la propuesta técnica, será causal de descalificación de la partida correspondiente.

“EL LICITANTE” deberá presentar la “Carta de Apoyo del Laboratorio Fabricante y Aceptación de Visita del Comité de Enseñanza e Investigación de IPEBC”, por laboratorio fabricante, desglosando cada una de las partidas en las cuales el laboratorio se compromete a apoyar al licitante en los términos señalados con anterioridad.

L. Manifiesto de patentes vigentes o en su caso manifiesto de no contar con patentes vigentes de partidas incluidas en la presente licitación.

L.1.- En el supuesto de contar con patentes vigentes sobre partidas incluidas en la presente licitación, se deberá presentar por el licitante para su validación correspondiente la documentación siguiente:

- Manifiesto EN ORIGINAL a presentar en forma CONJUNTA, en el que tanto **“EL LICITANTE”** como **el laboratorio fabricante de los bienes**, manifiesten en forma CONJUNTA bajo protesta de decir verdad que se cuenta con patente vigente de alguno de los productos ofertados, debiendo indicar el nombre del titular de la patente y la composición de producto patentado de las partidas ofertadas, así mismo indicar todos los datos relativos a la titularidad y composición de la patente, tales como No. de patente, fecha de expedición, composición, vigencia, descripción del producto, y demás información que el **“LICITANTE”** y fabricante consideren necesarias, a dicho Manifiesto se deberá anexar COPIA FIEL DEL ORIGINAL de la patente del producto y manifestar que los documentos proporcionados son copia fiel del original y se encuentran vigentes ante las autoridades competentes. EL MANIFIESTO DEBERA ESTAR FIRMADO AUTOGRAFAMENTE POR EL FACULTADO LEGALMENTE TANTO DEL LICITANTE COMO DEL FABRICANTE, DEBIDAMENTE SELLADO POR EL LABORATORIO FABRICANTE Y LICITANTE, PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE O FABRICANTE).

Adicionalmente se deberá anexar a dicho manifiesto, escrito de fecha actual emitido por la autoridad competente en la cual respalde que la titularidad de la patente se encuentra vigente (indicando vigencia correspondiente) y la composición de los productos patentados.

Caso en el cual el COMITÉ, la UNEME y el IPEBC, se sujetaran a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en su fracción I, en lo referente a que la Unidad administrativa PODRA contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación o de adjudicación directa cuando: el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por

tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, así como aquellos sujetos a precios oficiales.

En el entendido de que la falta de presentación de cualquiera de los documentos requeridos para la validez de patentes, no será causal de descalificación, más dicha partida seguirá activa dentro de la licitación. Entendiéndose que los documentos requeridos en este inciso, son únicamente para la aceptación de validez de patentes.

EL LICITANTE deberá presentar un manifiesto de titularidad de patente y composición de productos patentados en forma global por laboratorio, debiendo relacionar cada una de las partidas en las cuales participe, en el entendido de que la documentación que ampare la titularidad de la patente deberá presentarse en forma individual por cada partida en la cual se concurre.

L.2.- En el supuesto de no tener patentes vigentes sobre partidas incluidas en la presente licitación, se deberá presentar lo siguiente:

Manifiesto en original a presentar en forma CONJUNTA, en el que tanto “**EL LICITANTE**” como **el fabricante de los bienes**, manifiesten en forma CONJUNTA bajo protesta de decir verdad que ninguna de las partidas ofertadas en su oferta técnica cuentan con patentes vigentes, debiendo relacionar por partida en la cual participe y sobre las cuales no se cuenta con patente vigente. EL MANIFIESTO DEBERA ESTAR FIRMADO AUTOGRAFAMENTE POR EL FACULTADO LEGALMENTE TANTO DEL LICITANTE COMO DEL FABRICANTE, DEBIDAMENTE SELLADO POR EL LABORATORIO FABRICANTE Y LICITANTE, PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE O FABRICANTE.

EL LICITANTE deberá presentar un solo Manifiesto Conjunto de no Contar con Patentes Vigentes Sobre Partidas de Licitación, en forma global por laboratorio relacionando cada una de las partidas en las cuales participe.

M. Manifiesto firmado por el facultado legalmente del licitante y elaborado preferentemente en papel membretado del licitante, mediante el cual se declare bajo protesta de decir verdad y en nombre de su representada, en el que Libere a la convocante, UNEME y/o IPEBC (según sea el caso) de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso se ocasione derivado de la infracción de derechos de autor, derechos inherentes a la propiedad industrial, patentes, marcas u otros derechos a nivel nacional o internacional. **anexo 8**

N. Copia de su **recibo de pago** de bases de licitación. Que en caso de no presentarlo dentro de la propuesta técnica, será motivo para **desechar** la propuesta

O. Catálogo de Conceptos debidamente firmada por el licitante.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el **anexo 9** de estas bases de licitación, preparados de conformidad con los puntos 9, 10 y 11 de éstas bases de licitación; en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para rechazar la propuesta.

El catálogo de conceptos se elaborara de conformidad con los de las presentes bases de licitación, conteniendo todas las especificaciones dispuestas en estas bases en lo referente a la partida en la cual se esté concursando **y las especificaciones no podrán variar a las plasmadas en su propuesta técnica, siendo esto causal de desecho.** Debiendo señalar número y nombre de la licitación, nombre, domicilio y R.F.C. del “LICITANTE”, fecha de su propuesta económica, numero de hojas, y vigencia de la propuesta, adicionalmente deberá describir en forma amplia y detallada los bienes ofertados, señalando **número**

de partida, clave, especificaciones técnicas (PUNTO 3 y 4 DE LA SECCIÓN II de las bases de licitación el cual se compone de nombre genérico, descripción, cantidad y presentación), nombre de especialidad farmacéutica (nombre de la marca comercial o nombre genérico según corresponda con lo ofertado), nombre del laboratorio fabricante (en caso de que sea hecho por un laboratorio y distribuido por otro laboratorio deberán indicar ambos en la propuesta técnica), número de registro sanitario (RS) y vigencia del mismo, país de origen del bien ofertado, cantidad mínima y máxima ofertada, precio unitario por concepto, I.V.A. a trasladar (se indicará cantidad en caso de aplicar, o señalar no aplica o 0%), y precio unitario más I.V.A. (importe con número y letra) importe mínimo e importe máximo por partida, subtotal de los importes mínimos y máximos de la totalidad de las partidas que oferte, I.V.A. a trasladar (se indicará cantidad en caso de aplicar, o señalar no aplica o 0%) del subtotal de los importes mínimos y máximos y totales de los importes mínimos y máximos de la totalidad de las partidas que oferte; así mismo deberá señalar si el “LICITANTE” es distribuidor o fabricante según corresponda.

▪ La propuesta económica y catálogo de conceptos deberá elaborarse preferentemente en papel membretado del “LICITANTE”.

▪ **Presentar solo una propuesta económica y catálogo de conceptos para cada una de las partidas en la cual se concurre.** En el entendido que en caso de que el “LICITANTE” presente más de una propuesta económica para una misma partida, será causal de descalificación de la totalidad de su propuesta para dicha partida.

NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

P. Propuesta Económica debidamente firmada por el licitante.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el **anexo 10** de estas bases de licitación, en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para **desechar** la propuesta.

NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

8.2 Los licitantes participantes que presenten su propuesta de manera conjunta deberán de contar sin excepción con registro fiscal en el Estado de Baja California y cumplir con los siguientes requisitos (Señalados en el artículo 27 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California), además de los citados en el punto 8.1. de estas bases de licitación;

I.- Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de bases;

II.- Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- A) Nombre y domicilio de las personas integrantes, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de la persona moral;
- B) Nombre de los representantes legales de cada una de las personas agrupadas, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación;
- C) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación;
- D) La descripción de las partes objeto del contrato, que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y,

- E) Estipulación expresa de que cada uno de los suscriptores, quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

9. FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA.

- 9.1** El licitante deberá llenar completamente el Catálogo de Conceptos (**anexo 9**) y el Formato de Propuesta Económica (**anexo 10**) que obran agregadas a las presentes bases de licitación. El licitante deberá presentar los formatos proporcionados debidamente firmados y sellados, o podrá elaborar unos similares preferentemente en papel membretado igualmente sellados y firmados por el licitante, respetando el orden y el contenido para tal efecto.

10. PRECIOS DE LA PROPUESTA.

- 10.1** El licitante indicará en el Catálogo de Conceptos (anexo 9) el precio unitario con número y letra para cada partida en que participa, el subtotal de la suma del importe total de cada una de ellas y deberá de señalar únicamente el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar. (No aplica IVA en medicamentos)

En caso de que no se indique el precio unitario en número y letra para cada una de las partidas en las que participe será causa suficiente para desechar su propuesta.

Para la determinación de los precios unitarios, el Licitante deberá tomar en consideración necesariamente: los costos directos e indirectos relacionados con los bienes materia del presente suministro, incluyendo los fletes, acarreos, maniobras de carga y descarga, las primas correspondientes a los seguros de los bienes y todos los costos relacionados para el suministro oportuno de los bienes en el lugar de entrega establecido en estas bases de licitación.

- 10.2 Del contrato y condiciones de precios: Los precios unitarios cotizados por el licitante serán fijos** durante la tramitación del presente procedimiento de licitación pública, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, por lo que no estarán sujetos a variación. Se considerará que la propuesta presentada con cotizaciones variables de precios no se ajusta a los documentos de licitación y en consecuencia será **desechada** de conformidad con el punto 26 de estas bases de licitación.

11. MONEDAS EN QUE SE COTIZARAN LAS PROPUESTAS:

- 11.1** Las proposiciones de los licitantes deberán cotizarse en Pesos Mexicanos.

12. DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES CON LOS SOLICITADOS EN BASES DE LICITACIÓN:

12.1. CONFORMIDAD CON LOS BIENES:

En referencia con el punto 8.1 inciso A) de estas bases de licitación, para la propuesta técnica que deberá presentar "El Licitante", tendrá presente que los bienes y las referencias que haya hecho "La Convocante" en sus especificaciones técnicas, tienen una finalidad descriptiva y no restrictiva, en el sentido de que además de los requisitos mínimos establecidos en estas bases, se podrán establecer en las ofertas, características y especificaciones adicionales, siempre y cuando se apegue al menos a lo solicitado en el punto 3.1 "Especificaciones Técnicas" de estas bases de licitación, y que estos sean necesarios para el

funcionamiento de los bienes solicitados, en el entendido de que estas serán consideradas, siempre y cuando no se rebase el techo financiero con el que se cuenta para esta contratación.

13. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN:

13.1 La proposición tendrá una vigencia obligatoria de cuando menos **30 (treinta) días** naturales contados a partir de la fecha de apertura de las mismas, establecida por “La Convocante” en el Punto 19.2 de las presentes bases de licitación. La propuesta cuyo periodo de validez sea más corto que el requerido, **podrá ser desechada** por “La Convocante” por no ajustarse a lo requerido en las presentes bases.

13.2 En circunstancias excepcionales “La Convocante” podrá solicitar que los licitantes extiendan el período de validez de sus proposiciones. Dicha solicitud por parte de “La Convocante” y su aceptación por parte de los licitantes deberán constar por escrito para su validez.

D. PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

14. FORMATO Y FIRMA DE LAS PROPOSICIONES:

14.1. El licitante preparará un original de la proposición solicitada en el **punto 8.1 inciso A** de las presentes bases.

14.2. Toda la documentación administrativa deberá ser preparada preferentemente en papel membretado del licitante. La documentación relativa a los anexos podrá ser presentada en los formatos proporcionados en estas bases, o en documentos similares elaborados por el propio licitante, respetando el orden y contenido de ellos, e impresos preferentemente en papel membretado y mecanografiados o escritos en tinta indeleble y debidamente sellados y firmados por el licitante en todas las páginas, excepto las que contengan material impreso no modificado.

Serán rechazadas las proposiciones de los licitantes cuando no sean firmadas por las personas facultadas para ello.

Las proposiciones no deberán contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras o enmendaduras.

15. MARCADO DE LAS PROPOSICIONES:

15.1. La proposición será colocada dentro de **dos sobres**, para lo cual deberá indicarse el que contenga la **propuesta técnica** y el de la **propuesta económica**, mismos que el licitante deberá cerrar de manera inviolable y marcar respectiva e individualmente.

15.2. Los dos sobres:

A) Estarán dirigidos al “**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California**”, ubicado en el 3er. Piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, sita en Calzada Independencia número 994, Centro Cívico, de la Ciudad de Mexicali, Baja California.

- B) Indicarán el nombre de la licitación: "**Suministro de medicamento y material de curación para Entidades Paraestatales del Estado de Baja California**", el número de la licitación y las palabras "No abrir antes del día **6 de marzo de 2018**".
- C) Los sobres indicarán además: el nombre y domicilio del licitante a efecto de que sea posible devolverle la proposición sin abrir en caso de que sea declarada extemporánea, así como para notificarle cualquier determinación derivada de este procedimiento de contratación.
- D) El sobre que contenga la propuesta técnica no deberá contener por ningún motivo información referente a precios de los bienes ofertados. De lo contrario será descalificada su proposición.

15.3 Para la admisión y validez de las proposiciones será requisito indispensable que los sobres que las contengan, cumplan con la totalidad de requisitos indicados en el Punto 15.2 de las presentes bases, de lo contrario dichas proposiciones no tendrán validez, ni obligatoriedad alguna para "La Convocante".

El licitante conformará el original de la proposición como ya se indicó, en dos propuestas, una técnica y otra económica, de la siguiente manera:

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:

- A) Un sobre en el que se integre la Propuesta Técnica; consistente en **14 documentos** individuales preferentemente en los que se incluya la documentación técnica establecida en la cláusula 8.1 de estas bases.

Inciso	Tipo de Documentación
8.1	A) Propuesta Técnica (anexo 1) .
8.1	B) Manifestación de Facultades (anexo 2) .
8.1	C) Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos previstos por el artículo 49 de la Ley (anexo 3) .
8.1	D) Declaración de integridad (anexo 4) .
8.1	E) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifieste que está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales (anexo 5) .
8.1	F) Comprobante para acreditar su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California.
8.1	G) Carta compromiso (Anexo 6) .
8.1	H) Copia simple legible por ambos lados del registro sanitario vigente por partida.
8.1	I) Aviso de funcionamiento y/o licencia sanitaria vigente a la fecha ante las autoridades competente (según corresponda)

8.1	J)	Manifiesto del licitante bajo protesta de decir verdad que NO se encuentra sancionado como empresa o productor, por la Secretaría de Salud o autoridad competente.
8.1	K)	Formato de Carta de Apoyo del Laboratorio Fabricante (Anexo 7) .
8.1	L)	Manifiesto de patentes vigentes o en su caso manifiesto de no contar con patentes vigentes de partidas incluidas en la presente licitación.
8.1	M)	Manifiesto de liberación de responsabilidad firmado por el representante legal (Anexo 8)
8.1	N)	Copia del recibo de pago de las bases de licitación.

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONOMICA:

- B)** Un sobre en el que se integre la Propuesta Económica; consistente en 2 documentos individuales en los que se incluya la documentación económica, establecida en la cláusula 8.1 de estas bases, como se indica:

Inciso		Tipo de Documentación
8.1	O)	Catálogo de Conceptos (anexo 9)
8.1	P)	Propuesta Económica (anexo 10)

16. LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y REGISTRO DE LICITANTES:

- 16.1 Las proposiciones deberán ser presentadas por los Licitantes, en el área de Recepción de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er. Piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, sita en Calzada Independencia número 994, Centro Cívico, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, México, a más tardar a las **09:30 horas del día 6 de marzo de 2018, en el entendido de que no se recibirá ninguna proposición que sea presentada fuera de esta hora.**

Para lo cual el licitante participante deberá considerar llegar 15 minutos antes de la hora fijada en el párrafo anterior para la correcta recepción y registro de sus proposiciones.

17. PROPOSICIONES EXTEMPORÁNEAS:

- 17.1** Sólo se recibirán las proposiciones presentadas dentro del plazo y lugar estipulados en el punto anterior de éstas bases de licitación. Las proposiciones entregadas a “La Convocante” de manera extemporánea serán devueltas sin abrir al licitante que corresponda.

18. MODIFICACIÓN Y RETIRO DE PROPOSICIONES:

- 18.1.** Las proposiciones no podrán ser modificadas, una vez transcurrido el plazo para el inicio del acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas.

- 18.2.** No se podrán retirar proposiciones durante el vencimiento del plazo para la presentación de las proposiciones y la expiración del período de vigencia especificado por el licitante en el Catálogo de Conceptos (**anexo 9**) y el Formato de Propuesta Económica (**anexo 10**)

E. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

19. APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS LICITANTES:

- 19.1** El acto se llevará a cabo en dos etapas conforme a lo señalado en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento.
- 19.2** “La Convocante” iniciará el acto de recepción de proposiciones y apertura de propuestas técnicas, a las **09:30 horas** del día **6 de marzo de 2018**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, ubicado en: Calzada Independencia No. 994, del Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California.

Las proposiciones presentadas por medio del servicio postal o de mensajería, podrán participar en este proceso de licitación, cuando las mismas sean presentadas en tiempo, lugar y forma, previo al acto de apertura de proposiciones técnicas, en caso de no cumplir con los términos y condiciones para la presentación de las mismas, estas no serán recibidas por “La Convocante” para su revisión.

- 19.3** En el acto mencionado estarán presentes los representantes de las dependencias, miembros del “Comité de Adquisiciones”, y podrán hacerlo de igual modo, 1 (un) representante de cada licitante inscrito que así lo desee.
- 19.4** En la primera etapa los licitantes entregarán sus proposiciones en sobres cerrados en forma inviolable; se procederá a la apertura de la propuesta técnica exclusivamente y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos. Las propuestas desechadas en esta etapa quedarán en custodia del Comité durante el proceso de licitación y se entregarán a los licitantes en el momento en el que el Comité lo considere oportuno.

Los miembros del “Comité de Adquisiciones” presentes rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente se hayan determinado en las bases de licitación, las que para estos efectos constaran documentalmente, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellas cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas.

- 19.5** Se levantara acta de la primera etapa en la que se hará constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregara copia de la misma, poniéndose a partir del **día 6 de marzo de 2018** a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

20. ANÁLISIS TÉCNICO:

- 20.1** Una vez que se realice la evaluación preliminar de las propuestas técnicas de los licitantes de conformidad con los puntos 19.4 Y 19.5 de las presentes bases, el comité procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas y procederá a **desechar** las propuestas técnicas que no hayan cumplido con lo solicitado de acuerdo a los puntos 3.1, 4.2, 8.1, 15.1, 15.3 Incisos A y B de estas bases de licitación, debiendo dar a conocer el resultado de éste a los licitantes en el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas.
- 20.2** En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.
- 20.3** No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

21. APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES:

- 21.1** “La Convocante” iniciará el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas, a las **11:00 horas** del día **13 de marzo de 2018**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo Estatal, con domicilio en: Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, en la ciudad de Mexicali, Baja California.
- 21.2** En la segunda etapa, una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas y se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos. Los miembros del “Comité de Adquisiciones” presentes rubricarán las partes de las propuestas económicas presentadas que previamente se detallan en el punto 8.1 incisos I y J, de estas bases de licitación.
- 21.3** Se levantara acta de la segunda etapa en la que se hará constar el resultado técnico, las propuestas económicas aceptadas para su análisis, sus importes, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes.
- 21.4** El Acta de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas se pondrá a disposición de los licitantes interesados en el domicilio en el que se llevó a cabo el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas, siendo responsabilidad de los licitantes el solicitar una copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidara su contenido y efecto, poniéndose a partir del día **13 de marzo de 2018** a disposición de los que no hayan asistido en la página de Gobierno del Estado de Baja California <http://www.comprasbc.gob.mx>, para efecto de su notificación.
- 21.5** Asimismo, la documentación de la propuesta económica quedará en custodia de “La Convocante” para que sea analizada en forma detallada.

22. ANÁLISIS ECONÓMICO:

- 22.1** Una vez realizada la apertura de las propuestas económicas cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas el comité procederá a llevar a cabo el análisis detallado de la documentación económica presentada y desechará aquellas que no cumplan con lo especificado en el punto 8.1 inciso I) e inciso J) de las bases de licitación debiendo dar a conocer el resultado de éste a los licitantes en el acto de fallo económico.
- 22.2** Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiere una discrepancia entre las cantidades expresadas en números y letras, prevalecerá el monto expresado en letra. Si el licitante no aceptare la corrección su propuesta será rechazada.
- 22.3** Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.

23. FALLO DE LA LICITACIÓN:

- 23.1** El Fallo de la licitación se dará a conocer a las **12:00 horas** del día **20 de marzo de 2018**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo Estatal, ubicado en: Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California.
- 23.2** En el fallo de la licitación se plasmará el importe de las propuestas económicas derivado de la evaluación detallada de las mismas, y quedará comprendido dentro de los **20 (veinte) días** naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa.
- 23.3** En el mismo acto del fallo o adjunta a la comunicación referida, “La Convocante” proporcionará por escrito a los licitantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no resultó ganadora; asimismo, se levantará el acta del fallo de la licitación, que firmarán los servidores públicos presentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.
- 23.4** El Acta de Fallo estará a disposición de los licitantes a la finalización de dicho acto, para efectos de su notificación a los licitantes.
- 23.5** En Junta Pública se dará a conocer el fallo, al que libremente podrán asistir los licitantes aun cuando no hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- 23.6** En sustitución de dicho acto El “Comprador” podrá optar por notificar el fallo de la licitación por escrito a cada uno de los licitantes dentro de los cinco días naturales siguientes a su emisión.

24. PROCEDIMIENTO DE INSACULACIÓN:

- 24.1** Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará mediante insaculación (sorteo manual) que celebre el comité en el propio acto de fallo el cual consistirá en la participación de un boleto por cada

propuesta que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

25. ACLARACIÓN DE PROPUESTAS:

25.1. A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de propuestas, “La Convocante” podrá en su caso, solicitar a cualquier licitante que aclare su propuesta o cualquier aspecto contenido en la misma. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán constar por escrito, y no se pedirán, ofrecerán, ni permitirán cambios en el precio, ni en los aspectos sustanciales o significativos de la propuesta. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas solo habrá lugar a su rectificación por parte del comité cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se **desechará** la misma

26. DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE:

26.1. En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los Licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades: falta de cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las Bases de Licitación; **señalamiento de precios en la propuesta técnica del Licitante**; si se comprueba que algún Licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes materia de la presente Licitación; si se comprueba que algún Licitante intervino en cualquier acuerdo que tenga por objeto obtener una ventaja sobre los demás Licitantes, cuando no presente su proposición para la totalidad de los bienes en que participe; así como las demás causas de descalificación que se señalen expresamente en las presentes bases y en la Ley de la materia y su reglamento.

27. COMUNICACIONES CON LA CONVOCANTE:

27.1. Los Licitantes se abstendrán de comunicarse con “La Convocante” o los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, respecto de cualquier aspecto relacionado con su propuesta, **únicamente “La Convocante” podrá establecer comunicación** con el Licitante, para que aclare su propuesta de conformidad con lo dispuesto en el punto 25 de estas Bases de Licitación.

F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

28. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

28.1. El criterio uniforme de adjudicación, será en apego estricto a las presentes bases de licitación y en específico a las características técnicas de los bienes a suministrar, quedando claro que cualquier valor agregado a dichos bienes **no será susceptible de evaluación**.

28.2. Para efecto de adjudicar la presente Licitación, se tomará en cuenta el precio de la partida incluyendo el Impuesto al Valor Agregado trasladado en la oferta del Licitante, así mismo únicamente deberá indicar el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar en su formato de catálogo de conceptos.

28.3. Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel (aquellos) cuya propuesta resulte solvente porque reúne conforme a los criterios señalados en las presentes bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuyo precio resulte menor.

28.4 Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

29. DERECHO DEL COMPRADOR DE MODIFICAR LAS CANTIDADES PREVIO AL ACTO DE FALLO ECONÓMICO.

29.1. “La Convocante” se reserva el derecho de **disminuir o aumentar** previo al acto de Fallo Económico, la cantidad de bienes asignados sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones.

30. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN:

30.1 Se procederá a **declarar desierta** la licitación cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de licitación o sus precios no fueren aceptables. Se procederá a cancelar la licitación por caso fortuito o fuerza mayor, o bien cuando existan circunstancias debidamente justificadas a juicio de la autoridad requirente, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes, y que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a dicha dependencia.

31. FIRMA DEL CONTRATO:

31.1 La UNEME o el IPEBC según sea el caso, pondrá a disposición del Licitante ganador el contrato respectivo para su firma, dentro de los **20 (veinte) días** naturales posteriores a la notificación del fallo.

31.2 Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

31.3 Si la persona favorecida con el resultado del fallo, no firmare el contrato respectivo por causas imputables al mismo dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, “La Convocante” podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición más baja, de conformidad con el dictamen a que se refiere el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al **10% (diez por ciento)**.

31.4 El licitante ganador se compromete a guardar **la confidencialidad** debida y por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos de La Convocante, la información que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso.

32. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

- 32.1.** Dentro de los 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiese firmado el contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo, el licitante seleccionado otorgará garantía de cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las **Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y prestación de Servicios**, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2006, y la cual se establecerá en base al monto del contrato adjudicado.

Monto del Pedido o Contrato en Salarios Mínimos sin I.V.A.	% Mínimo de Garantía
De 0 vsm a 2,000 vsm	No Aplica
De 2,000.01 vsm a 4,000 vsm	10
De 4,000.01 vsm a 13,000 vsm	10
De 13,000.01 vsm en adelante	15

Dicha garantía de cumplimiento solo será aceptada por “La Convocante”, si la misma se constituye bajo alguna de las siguientes modalidades:

- a) **Póliza de Fianza**, la cual deberá observar lo indicado por la fracción I del Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- b) **Cheque Certificado** a nombre de la Dependencia correspondiente.
- c) **En efectivo**, el cual deberá entregarse en las cajas recaudadoras de la Dependencia correspondiente, entregando copia del recibo correspondiente a la Oficialía Mayor de Gobierno.

En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La garantía de cumplimiento quedará sujeta a las condiciones siguientes:

- 1 Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del presente contrato y responderá de los defectos o vicios ocultos del mismo. Se hará efectiva hasta por la cantidad necesaria para responder de los daños y perjuicios causados.
- 2 Estará vigente hasta que el suministro haya sido recibido en su totalidad por “El Estado” y durante el lapso de 1 (un) año siguiente a su recepción, para responder de los defectos de elaboración y cualquier responsabilidad que resulte a cargo de “El Proveedor”, en favor de “El Estado” derivada de este contrato.
- 3 En caso de prórroga de la vigencia del presente contrato, se entenderá que a fianza respectiva quedará automáticamente prorrogada en concordancia con lo anterior, sí la misma resulta por causa imputable a “El Proveedor”.
- 4 Para que sea cancelada la fianza antes de que concluya su plazo preestablecido, será requisito indispensable la autorización de conformidad por escrito de “El Estado”.

5 La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.

6 Que la afianzadora acepte expresamente en someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

32.2 Si el proveedor no presenta la garantía de cumplimiento de contrato en el término anterior, se le sancionará de acuerdo al artículo 47 y 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

32.3 Sí el proveedor no presenta la fianza de garantía de cumplimiento de contrato en el término anterior, se le sancionará de acuerdo al artículo 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

33. PENAS CONVENCIONALES:

33.1 En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para en caso de incumplimiento al presente contrato, por lo que en caso de que el proveedor incumpla con los plazos de entrega pactados en el contrato respectivo, se le sancionará con una pena convencional del **1% (uno por ciento millar)** del valor de las mercancías recibidas con retraso, por cada día natural de demora de los bienes no suministrados. Dicha pena se le descontará al proveedor de las liquidaciones que deban hacersele.

“La Convocante” estipulará la cláusula penal que en su caso proceda conforme a los criterios que a continuación se indican:

33.2 La pena convencional se calculará multiplicando el porcentaje de penalización diaria que corresponda al plazo de entrega del contrato, por el número de días de atraso y el resultado se multiplicará por el valor de los bienes entregados con atraso.

Fórmula: $(pd) \times (nda) \times (vbsepa) = Pca$

Donde:

Pd: Penalización Diaria

Nda: Número de días de atraso

Vbsepa: Valor de los bienes o bienes entregados o prestados con atraso

Pca: Pena convencional aplicable

34. DERECHO DEL COMPRADOR PARA MODIFICAR CONTRATOS VIGENTES:

34.1. “La Convocante” podrá ampliar hasta en un 20% (veinte por ciento) las cantidades de las partidas contratadas en esta licitación, en los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

34.2 “La Convocante” dentro de los límites del presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de bienes o servicios, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los **12 (doce) meses** posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto, el **20% (veinte por ciento)** del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos

originalmente en los mismos, y el precio de los bienes o servicios sea igual al pactado originalmente, en los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

“La Convocante” se abstendrá de efectuar modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones sustanciales y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

G. DE LAS INCONFORMIDADES

35. INCONFORMIDADES:

- 35.1** La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente Licitación pública, será la Dirección de Control y Evaluación Gubernamental, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, así como la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y la Codificación Civil y Penal para el Estado de Baja California.

Los licitantes podrán inconformarse ante la Dirección Estatal antes mencionada, en los términos del Capítulo Séptimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se apercibe a los licitantes para que se abstengan de realizar declaraciones falsas o que se comporten con dolo o mala fe en el presente procedimiento de contratación, de lo contrario podrán ser sancionados en los términos del artículo 320 del Código Penal para La Convocante de Baja California y del artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios para el Estado de Baja California.